AFRONTAMIENTO DE LOS LIDERES DEL RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SAN SEBASTIÁN, EN LAS AFECTACIONES COMUNITARIAS DERIVADAS DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS

Presentado Por:

Xilenna Karina Gómez Jiménez

Anyela Katherine Sanza Quirá

Fundación Universitaria De Popayán

Facultad Ciencias Sociales Y Humanas

Programa Trabajo Social

2025

AFRONTAMIENTO DE LOS LIDERES DEL RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SAN SEBASTIÁN, EN LAS AFECTACIONES COMUNITARIAS DERIVADAS DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, DE ALGUNOS DE SUS MIEMBROS

Presentado Por:

Xilenna Karina Gómez Jiménez

Anyela Katherine Sanza Quirá

Mg. María Cristina Durán López

Asesora

Fundación Universitaria De Popayán

Facultad Ciencias Sociales Y Humanas

Programa Trabajo Social

2025

Dedicatoria y Agradecimientos

Este trabajo está dedicado a:

Primeramente, a ti creador de todas las cosas hermosas que nos rodean, gracias por darnos la fortaleza para continuar este proyecto, nos queda claro que tus tiempos son perfectos. Gracias Dios por todo, porque sin ti no somos nada.

Dedicada con mucho amor y cariño a mi madre Francisnet Jiménez Gómez por su apoyo incondicional y amor eterno, por ser mi pilar y fortaleza a lo largo de mi carrera universitaria, eres mi más grande ejemplo de perseverancia y lucha, a mi padre Fernando Gómez quien me ha enseñado que con esfuerzo todo se puede lograr, a mis hermanos Jefry y Yamith, quienes son mis compañeros de vida, por apoyarme y ser mi fuente de alegría. A mi familia y amigos por su motivación y las innumerables risas compartidas que han hecho de este proceso algo más llevadero y memorable.

La meta no es solo mía, es de toda la familia, los amo.

Dedico este logro a los espíritus mayores por la sabiduría y protección constante. A mi familia y amigos por su amor incondicional que con su aliento me impulsaron a continuar cuando el camino se tornó difícil, a mis padres Cristina Quirá y Genaro Sanza por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia ante las dificultades que se presenten y finalmente a mi hermano Elkin Esteban por su cariño constante siendo Fuente de inspiración y motivación para alcanzar cada meta.

Con todo el amor y cariño que se merecen.

Por último, extendemos nuestro agradecimiento a nuestra asesora, la profesora María Cristina Duran López, por su acompañamiento generoso, su experiencia y su dedicación en el desarrollo de este proyecto. Su orientación critica, su paciencia y motivación constante fueron fundamentales para la construcción de esta investigación, gracias por creer en nosotras en este proceso académico.

Resumen

En el resguardo indígena Yanacona de San Sebastián (Cauca) se han reportado casos de reclutamiento forzado de jóvenes por grupos armados ilegales, generando vulneración de derechos humanos y afectaciones profundas en el tejido social, cultural y espiritual de la comunidad. Además, existe un limitado reconocimiento del papel del Trabajo Social, en estos procesos de afrontamiento y acompañamiento comunitario.

El objetivo principal es**:** Analizar el afrontamiento de los líderes del resguardo indígena Yanacona frente a las afectaciones comunitarias derivadas del reclutamiento forzado de algunos de sus miembros.

La metodología tiene en cuenta el tipo de investigación que es cualitativa con diseño narrativo. Se empleo una historia de vida, dos entrevistas semiestructuradas a tres líderes comunitarios y observación no participativa. El análisis combinó categorías a priori (afectaciones sociales, culturales y espirituales; estrategias comunitarias; afrontamiento) y categorías emergentes, aplicando codificación abierta y axial, y triangulación de fuentes y referentes teóricos (Bronfenbrenner y Minuchin).

A partir de los relatos y testimonios, se identificaron diversas afectaciones en los ámbitos social, familiar, cultural y espiritual, que alteran la estructura y cohesión del resguardo. Sin embargo, también emergen estrategias de afrontamiento sustentadas en la cosmovisión Yanacona, la espiritualidad, la memoria colectiva y las prácticas de justicia propia, las cuales se constituyen en mecanismos de resistencia y reconstrucción del tejido social.

Los resultados más relevantes, expresados por los lideres participantes, es la identificación de las afectaciones significativas como pérdida de la armonía comunitaria, debilitamiento de la transmisión de saberes ancestrales, fracturas familiares y alteraciones en las redes de apoyo espiritual. Asimismo, emergen estrategias de afrontamiento basadas en la cosmovisión Yanacona: acompañamiento espiritual mediante medicina tradicional, justicia propia, movilización colectiva y articulación operativa de la guardia indígena para la búsqueda y reintegración de jóvenes reclutados. Se evidencia una combinación de saberes ancestrales y herramientas contemporáneas para la protección comunitaria.

Palabras clave: reclutamiento forzado; afrontamiento comunitario; jurisdicción especial indígena; protección de NNAJ.

Tabla de contenido

Introducción 7
Formulación del problema 8
Objetivos 9
Objetivo general 9
Objetivos específicos 9
Justificación 10
Marco Referencial 11
Marco teórico 11
Marco conceptual 14
Marco legal 18
Antecedentes 22
Metodología 26
Población 26
Muestra 26
Técnicas e instrumentos de recolección 27
Procedimiento metodológico: 27
Matriz metodológica 29
Análisis de la información 30
Consideraciones éticas 30
Resultados 32
Historia de vida lideresa Yanacona 32
Análisis de resultados 38
Análisis de la historia de vida lideresa Yanacona 38
Análisis entrevista 1 – Líder Yanacona 41
Análisis entrevista 2 – Líder Yanacona: 45
Conclusiones 51
Recomendaciones 53
Referencia bibliográfica 55
Anexos 58

Introducción

El presente trabajo de investigación aborda una problemática que ha afectado profundamente a las comunidades indígenas del suroccidente colombiano: el reclutamiento forzado de sus miembros por parte de grupos armados ilegales. Esta práctica, además de vulnerar los derechos fundamentales de las personas, ha generado rupturas en el tejido social, familiar y espiritual de los pueblos originarios, comprometiendo su equilibrio comunitario y sus formas tradicionales de vida.

En este contexto, el estudio se centra en comprender el afrontamiento de los líderes del resguardo indígena Yanacona del municipio de San Sebastián, Cauca, frente a las afectaciones sociales, culturales y espirituales derivadas de esta problemática. A través de sus experiencias y narrativas, se busca visibilizar las estrategias comunitarias que han permitido sostener la cohesión, la resistencia cultural y la defensa del territorio, pese a las condiciones de conflicto y vulnerabilidad.

El trabajo se enmarca en un enfoque cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo, apoyado en la técnica de la historia de vida, la cual posibilita reconstruir las experiencias individuales y colectivas de los líderes desde su propia voz. Desde el Trabajo Social, esta investigación pretende aportar elementos para la comprensión de los procesos comunitarios de afrontamiento y resiliencia en contextos de violencia, resaltando la importancia del acompañamiento profesional con enfoque intercultural, ético y respetuoso de la autonomía indígena.

Formulación del problema

En el territorio indígena de San Sebastián se han reportado casos de reclutamiento forzado de personas especialmente jóvenes, por parte de grupos armados ilegales, esto ha generado la vulneración de los derechos humanos como lo es la libertad y la integridad de los comuneros de los pueblos originarios, la problemática inicial es que se evidencia un desconocimiento sobre la profesión del Trabajo Social y su potencial en contextos comunitarios, esta falta de comprensión limita el aprovechamiento de los aportes y metodologías que esta puede ofrecer en la construcción de estrategias comunitarias especialmente aquellas que integren los saberes ancestrales y las prácticas culturales propias de las comunidades indígenas,

Según autor (Acnur, 2012; Colprensa, 2013; Macías, 2013; Política, 2013; Tamayo Ortiz, 2014). Los pueblos indígenas son víctimas recurrentes del conflicto armado debido a asesinatos, amenazas, desplazamientos forzados, masacres, ocupación de sus lugares sagrados, violencia, acoso y abuso sexual, estigmatización y reclutamiento forzado" ante esta situación el trabajador social es relevante ya que es un gestor de la protección de los DD-HH principalmente en los niños, niñas y adolescentes quienes son más vulnerables al reclutamiento; además el trabajador social desarrolla programas de prevención y sensibilización donde es posible evitar el reclutamiento en la población, esta investigación se realizará empleando un método cualitativo que permitirá iniciar a identificar la problemática, por medio del instrumento que son las entrevistas de manera anónima a tres lideres comunitarios de la zona quienes tienen conocimientos y vivencias sobre el reclutamiento forzado que ha sufrido algunos de sus comuneros del territorio. Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta problema:

¿Como es el afrontamiento de los lideres del resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, en las afectaciones comunitarias derivadas del reclutamiento forzado, de algunos de sus miembros?

Objetivos

Objetivo general

Analizar el afrontamiento de los lideres del resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, en las afectaciones comunitarias derivadas del reclutamiento forzado, de algunos de sus miembros.

Objetivos específicos

Identificar las afectaciones sociales, culturales y espirituales que los líderes del resguardo reconocen como consecuencia del reclutamiento forzado en su comunidad.

Describir las estrategias comunitarias y de justicia propia que se aplican en el resguardo indígena Yanacona para prevenir el reclutamiento forzado y acompañar los procesos de resocialización.

Justificación

El reclutamiento forzado de jóvenes indígenas constituye una grave vulneración de derechos humanos y una amenaza para la pervivencia cultural de los pueblos originarios (ACNUR, 2012). En el resguardo Yanacona de San Sebastián, esta problemática no solo ha implicado la pérdida de miembros jóvenes, sino también la fractura de los lazos familiares, la alteración del tejido comunitario y el debilitamiento de las prácticas espirituales que sostienen su identidad colectiva.

Autores como Bronfenbrenner (1979) y Minuchin (1974) plantean que los individuos están inmersos en sistemas interrelacionados (familia, comunidad, cultura), por lo que una afectación en uno de estos niveles genera desequilibrio en los demás. En este sentido, las consecuencias del reclutamiento no se limitan al plano individual, sino que impactan estructuralmente a la comunidad Yanacona.

Frente a estas afectaciones, las comunidades indígenas han desarrollado mecanismos propios de protección, resocialización y justicia basados en su cosmovisión, articulando la medicina tradicional con el derecho mayor. La Constitución Política de 1991 y el Convenio 169 de la OIT reconocen esta autonomía y la legitimidad de sus procesos de reparación y justicia.

Desde el Trabajo Social, la investigación realizada en contextos indígenas requiere un enfoque intercultural que respete la autodeterminación de los pueblos y promueva la reconstrucción de vínculos comunitarios (Fals Borda, 1998; Ander-Egg, 1995). Por ello, esta investigación busca comprender las percepciones y estrategias de los líderes del resguardo Yanacona frente al reclutamiento forzado, con el fin de sus puntos de vista y poner en diálogo los saberes ancestrales y conocimientos profesionales, aportando a la comprensión del hacer del Trabajo Social, en escenarios de conflicto y reparación comunitaria.

Marco Referencial

Marco teórico

En el Convenio 169 de la OIT señala que los pueblos indígenas no solo gozan de todos los derechos que le han sido reconocidos a la población en general, sino que además tienen derecho a conservar las tradiciones e instituciones propias, siempre y cuando estas sean compatibles con los Derechos Humanos y el sistema normativo del Estado y se señala que es responsabilidad del Estado asegurar que esto suceda. Como bien se manifiesta por la investigadora Esther Sánchez Botero (2005), "el impacto de la Constitución de 1991 en Colombia se expresa en su aplicación práctica en el poder judicial, entre otras instituciones y realidades. La decisión de los constituyentes en 1991 de optar por un país multicultural y pluriétnico, fue resultado de una lectura de lo que el país era realmente, es decir, configurado por minorías en general y particularmente los indígenas" (p. 5).

Por otro lado, en esta investigación se puede mencionar la implementación del modelo sistémico, este modelo reconoce a la comunidad como un sistema en el que los miembros, las instituciones y las diferentes profesiones interactúan. En las comunidades indígenas, se consideran los valores, roles y estructuras tradicionales, promoviendo un enfoque colaborativo en el que se integren tanto conocimientos modernos como conocimientos ancestrales, permitiendo un trabajo mancomunado entre las autoridades tradicionales, la comunidad, profesiones e instituciones permitiendo abarcar estrategias eficaces en el desarrollo comunitario.

Al adoptar un enfoque sistémico, se pueden reconocer y respetar los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales que las comunidades indígenas tienen sobre la naturaleza, la salud y la organización social, entre otros ámbitos. Este modelo no busca imponer soluciones externas, sino integrar las prácticas culturales y los conocimientos indígenas dentro de las estrategias de desarrollo. De este modo, se favorecen enfoques sostenibles que consideran el equilibrio entre

los distintos saberes ancestrales y profesionales, lo que permite comprender mejor los factores que afectan a la comunidad y diseñar estrategias para fortalecer su capacidad de adaptación frente a cambios y crisis.

Asimismo, un enfoque sistémico fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad en la toma de decisiones. Esto resulta crucial en las comunidades indígenas, donde las decisiones suelen ser colectivas y se basan en principios de respeto mutuo, equidad y distribución justa de los recursos. Esta perspectiva también es útil para el diseño de programas educativos y de capacitación adaptados a las realidades y cosmovisiones de la comunidad indígena, facilitando el aprendizaje en áreas como el manejo de recursos naturales y la resolución de conflictos internos. En esta línea, la teoría ecológica de Urie Bronfenbrenner ofrece un marco comprensivo para entender el desarrollo humano en función de los múltiples sistemas que influyen en la vida de una persona y, desde el trabajo social, permite analizar las interacciones entre el individuo y su entorno, facilitando el diagnóstico y la planificación de intervenciones sociales contextualizadas (Bronfenbrenner, 1979).

Fundamentos de la Teoría Ecológica: Bronfenbrenner propuso cinco niveles de sistemas ecológicos que afectan el desarrollo humano:

- Microsistema: entorno inmediato como familia, escuela y vecindario.
- Mesosistema: interacciones entre microsistemas, por ejemplo, la relación entre familia y escuela.
- Exosistema: contextos indirectos como el trabajo de los padres o servicios sociales.
- Macrosistema: valores culturales, políticas y normas sociales.

- Cronosistema: cambios a lo largo del tiempo, como migraciones o crisis económicas.

Estos niveles permiten al trabajador social identificar factores de riesgo y protección en diferentes contextos (Bronfenbrenner, 1986).

Aplicación en Contextos de Trabajo Social: Desde el trabajo social, la teoría ecológica se aplica para comprender cómo los entornos influyen en el bienestar de los individuos y comunidades. Por ejemplo, en el diagnóstico de una familia en situación de vulnerabilidad, se analizan los recursos del microsistema (apoyo familiar), las conexiones del mesosistema (coordinación con la escuela), y las políticas del macrosistema (acceso a servicios sociales).

Utilidad para el Diagnóstico y la Planificación: La teoría ecológica permite al trabajador social realizar diagnósticos integrales considerando múltiples niveles de influencia. Además, facilita la planificación de acciones sociales que respondan a las necesidades específicas del entorno, promoviendo intervenciones sostenibles y culturalmente pertinentes (Bronfenbrenner, 2005).

La teoría estructural de Salvador Minuchin (1974) ha sido una de las más influyentes en el campo de la terapia familiar. Desde el trabajo social, esta teoría ofrece herramientas valiosas para comprender las dinámicas familiares y comunitarias que afectan el bienestar de los individuos. Minuchin plantea que la familia es un sistema organizado cuya estructura influye directamente en el comportamiento de sus miembros.

El enfoque estructural se basa en la idea de que los problemas individuales deben entenderse dentro del contexto de las relaciones familiares. Minuchin (1974) identifica elementos clave como la estructura familiar, los subsistemas, los límites y las jerarquías. Estos componentes determinan cómo interactúan los miembros de la familia y cómo se resuelven los conflictos.

En esta investigación, desde el trabajo social, la teoría estructural se asume como un marco analítico para comprender cómo las configuraciones familiares y comunitarias del resguardo indígena Yanacona de San Sebastián se ven tensionadas por el reclutamiento forzado de NNAJ. Su aporte radica en posibilitar la lectura de los límites entre generaciones, los lugares que ocupan los líderes, las formas de autoridad y cuidado, así como los modos en que la familia y la comunidad reorganizan sus vínculos frente a la amenaza armada. De este modo, la teoría estructural permite problematizar las estrategias de afrontamiento de los liderazgos indígenas en relación con la protección de los NNAJ y la preservación de la cohesión familiar y comunitaria.

Marco conceptual

El propósito de esta investigación es comprender las percepciones y estrategias de los líderes del resguardo Yanacona frente al reclutamiento forzado, con el fin de fortalecer el diálogo entre saberes ancestrales y conocimientos profesionales, aportando a la comprensión del accionar del Trabajo Social en escenarios de conflicto y reparación comunitaria.

En los últimos años, la profesión del Trabajo Social se ha integrado progresivamente como un referente técnico en la toma de decisiones colectivas frente a diversas problemáticas que afectan a estas comunidades, respetando las cosmovisiones y principios fundamentales de los pueblos indígenas, sin imponer soluciones externas, sino ofreciendo un aporte profesional que permita ampliar el conocimiento y promover una toma de decisiones informada y respetuosa en situaciones legales o sociales dentro de las comunidades indígenas, es por eso que debemos tener en cuenta los siguientes conceptos que nos permitan abordar el tema:

Jurisdicción Especial Indígena: La jurisdicción especial indígena es el sistema de justicia propio de las comunidades indígenas en Colombia, enmarcado dentro de la Constitución de 1991, la cual reconoce al país como multicultural y pluriétnico. Es decir, esta jurisdicción

permite a los pueblos indígenas aplicar sus propias normas y procedimientos, especialmente en asuntos que afectan directamente su cultura y sus territorios. Sin embargo, existen casos en los que los asuntos son trasladados a la jurisdicción ordinaria cuando los delitos afectan a personas externas a la comunidad o cuando no existe capacidad para resolverlos internamente. En el caso del resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, la jurisdicción especial indígena se convierte en un eje central del afrontamiento comunitario frente al reclutamiento forzado, pues orienta las decisiones de las autoridades y líderes respecto a la protección de los NNAJ, la definición de responsabilidades, la búsqueda de armonización y reparación espiritual, y la articulación con instituciones estatales para garantizar el restablecimiento de derechos sin desconocer el derecho propio ni la autonomía del resguardo.

Reclutamiento Forzado: El reclutamiento forzado es una violación de los derechos humanos que afecta a los NNAJ al involucrarlos en conflictos armados en contra de su voluntad. Esta situación interrumpe su desarrollo normal y los convierte en actores de combate, lo cual les priva de la protección especial que les otorga el Derecho Internacional Humanitario. En el contexto indígena, el reclutamiento también afecta profundamente las estructuras familiares y culturales. En el resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, esta práctica implica la separación forzada de los jóvenes de su territorio y de los espacios de socialización comunitaria, lo que debilita la transmisión de saberes ancestrales, fractura los vínculos familiares y altera la armonía espiritual del resguardo. Estas afectaciones explican la centralidad del reclutamiento forzado en las experiencias narradas por los líderes y justifican la necesidad de analizar sus estrategias de afrontamiento comunitario frente a la desestructuración social y cultural que produce esta forma de violencia.

Trabajo Social en comunidad: La misión de la profesión del trabajo social dentro de las comunidades es el fortalecimiento de los derechos, el bienestar y la autonomía de los pueblos originarios. La labor no solo se enfoca en el apoyo individual, sino en la construcción de soluciones colectivas adaptadas a las necesidades culturales y sociales de los territorios indígenas. En el resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, el trabajo social en comunidad implica acompañar a las autoridades y a las familias en la identificación de los impactos del reclutamiento forzado sobre los NNAJ, fortalecer redes de apoyo y cuidado, y promover espacios de participación donde los jóvenes, mayores y líderes dialoguen sobre formas de protección y prevención. Desde este enfoque, la intervención se orienta a co-construir estrategias de afrontamiento que articulen el derecho propio, la jurisdicción especial indígena y las rutas institucionales de restablecimiento de derechos, sin desconocer la cosmovisión ni la autonomía del resguardo.

Protección integral de NNAJ desde el derecho propio y la jurisdicción especial indígena: Esta categoría alude a las formas en que el resguardo indígena Yanacona de San Sebastián despliega mecanismos de cuidado y protección de los NNAJ frente al reclutamiento forzado, articulando el derecho propio con la jurisdicción especial indígena y el marco de derechos humanos. Incluye tanto las normas internas y procedimientos de las autoridades tradicionales como las prácticas de armonización espiritual, control territorial y sanción comunitaria. Permite analizar cómo los líderes definen responsabilidades, gestionan la relación con la jurisdicción ordinaria y las instituciones estatales, y buscan garantizar el restablecimiento de derechos sin vulnerar la autonomía ni la cosmovisión del pueblo Yanacona.

Afrontamiento comunitario y trabajo social en la prevención y respuesta al reclutamiento forzado: Esta categoría se centra en las estrategias colectivas que la comunidad y

sus liderazgos construyen para enfrentar el reclutamiento forzado de NNAJ, destacando el papel del trabajo social en comunidad. Comprende las acciones orientadas a fortalecer las redes familiares y comunitarias, generar espacios de diálogo intergeneracional, promover la participación de los jóvenes en escenarios organizativos del resguardo y desarrollar procesos de sensibilización sobre los riesgos del conflicto armado. Desde esta perspectiva, el trabajo social no se limita al acompañamiento individual, sino que contribuye a la co-construcción de respuestas comunitarias que integran saberes ancestrales, derecho propio y rutas institucionales, buscando mitigar la desestructuración social y cultural producida por el reclutamiento.

Marco legal

La jurisdicción especial indígena, conforme a la Constitución, otorga a los pueblos indígenas atribuciones político-administrativas y fiscales que les permiten aplicar su propio orden social y avanzar hacia una mayor pluralidad. Este espacio diferencial, justificado por la preservación de la identidad cultural y la autonomía, permite a las comunidades indígenas gobernarse bajo sus propias normas, eximiéndolas de ciertos parámetros administrativos y fiscales comunes.

Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El congreso de Colombia decreta: libro I la protección integral TITULO (I) disposiciones generales capítulo I principios y definiciones.

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. La vulneración de estos derechos, especialmente en casos de reclutamiento forzado, es una problemática grave en Colombia, que ha impulsado la creación de políticas y rutas específicas de atención y reparación para NNAJ indígenas desvinculados de grupos armados (**Congreso de Colombia, 2006).**

Constitución Política de Colombia, 1991. En su artículo 246 establece: "Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional".

Constitución Política de Colombia en cuanto la jurisdicción especial:

Artículo 246: “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”.

Constitución Política de Colombia: Artículos sobre derechos fundamentales y protección a comunidades indígenas.

Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que aborda la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, esta ley permite conocer sobre la memoria individual y colectiva de las víctimas del conflicto y de la comunidad en general, en el contexto de la jurisdicción indígena esta ley tiene gran relevancia, ya que tiene un reconocimiento de derechos y reparación colectiva es decir, la ley permite la reparación colectiva a comunidades que han sido víctimas, estos aspectos se pueden adaptar a las características propias de los pueblos indígenas, donde las autoridades indígenas pueden participar en la implementación de esta reparación de acuerdo a sus prácticas culturales y tradicionales.

En el contexto colombiano, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resulta central para esta investigación, en tanto reconoce como víctimas del conflicto

armado a los niños, niñas y adolescentes reclutados ilícitamente y establece medidas de atención, asistencia y reparación integral con enfoque diferencial. En el caso del resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, esta ley enmarca jurídicamente el reconocimiento de los NNAJ reclutados como sujetos de especial protección, así como la obligación estatal de garantizar su restablecimiento de derechos y la reparación colectiva del pueblo indígena. De este modo, la Ley 1448 articula el análisis sobre las experiencias de afrontamiento de los líderes con el sistema de justicia transicional y las políticas públicas dirigidas a las víctimas del reclutamiento forzado.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

A nivel internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) ofrece un marco normativo y ético para comprender la afectación que el reclutamiento forzado de NNAJ tiene sobre la autonomía, la integridad cultural y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La Declaración reconoce el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus prioridades de desarrollo, a participar en las decisiones que les afectan y a proteger a sus niños y niñas frente a cualquier forma de violencia o vulneración. En esta investigación, su inclusión permite situar las estrategias de afrontamiento de los líderes Yanacona en diálogo con estándares internacionales de derechos humanos, reforzando la lectura de la problemática no solo como asunto local, sino como expresión de violaciones estructurales a los derechos de los pueblos indígenas.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, adoptado en 1989, es el principal tratado internacional vinculante en materia de derechos de los pueblos indígenas. Reconoce su derecho a gozar plenamente de los derechos humanos sin discriminación, a preservar sus instituciones sociales, culturales y políticas, y a mantener el control sobre sus formas de vida, territorios y recursos. Establece, además, la

obligación de los Estados de consultar de manera previa, libre e informada a los pueblos indígenas, a través de sus propias autoridades, cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Colombia ratificó este convenio mediante la Ley 21 de 1991, y la jurisprudencia constitucional lo ha incorporado al bloque de constitucionalidad, lo que refuerza su jerarquía normativa en el orden interno.

En esta investigación, el Convenio 169 resulta clave desde el Trabajo Social porque ofrece un marco normativo para comprender el reclutamiento forzado de NNAJ en el resguardo Yanacona de San Sebastián como una vulneración no solo de derechos individuales, sino también de derechos colectivos y de autonomía de pueblo indígena.

Sus disposiciones sobre participación, consulta previa, protección de las formas de organización social y respeto a la integridad cultural permiten analizar cómo las estrategias de afrontamiento de los líderes se inscriben en un escenario de disputa por el control del territorio, la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y la defensa del derecho propio frente a actores armados y al Estado. Desde el Trabajo Social, este convenio se asume como un referente para interpretar las narrativas de los líderes, el papel de la jurisdicción especial indígena y las tensiones entre políticas estatales de seguridad, justicia y reparación, y los proyectos de vida colectivos del pueblo Yanacona.

Antecedentes

El reclutamiento forzado en San Sebastián Cauca, es un fenómeno que ha afectado profundamente a las comunidades indígenas de la región, especialmente a los pueblos Yanacona y Nasa. En este marco de antecedentes se proporciona un contexto sobre las dinámicas sociales, culturales, políticas y jurídicas que rodean este problema.

Hacia el año 2004, y ante la evidencia de la utilización y reclutamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) indígenas por parte de grupos organizados al margen de la ley, la Defensoría del Pueblo, con el apoyo financiero y técnico de USAID/OIM, la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU) y la coparticipación de representantes y autoridades tradicionales de más de 80 pueblos indígenas y organizaciones indígenas del nivel nacional, regional y local, llevó a cabo un proceso de consulta previa para producir lo que hoy se conoce como la "Ruta Jurídica Indígena". Esta ruta, posee las mismas raíces jurídicas del nivel nacional e internacional con relación a la Ruta Jurídica general, pero promueve una atención especializada para los NNAJ indígenas desvinculados de grupos al margen de la ley. De manera que, una vez sean puestos a disposición del ICBF, se dé aviso inmediato a la autoridad tradicional del pueblo indígena al que pertenecen, con el objeto que, a través del derecho propio o derecho mayor, su cosmogonía, su cultura y los derechos consagrados en la Constitución Nacional y la ley, se proceda a desarrollar un proceso de restablecimiento de derechos e inclusión y reintegración a la vida comunitaria propia del grupo étnico al que pertenece.(Datos autor: Hernán Quintero Cardona - Gerente de programa – OIM, nombre del documento: del olvido a la memoria viva, nombre revista: la ruta jurídica indígena y afrodescendiente para los NNAJ víctimas del reclutamiento forzado y prevención a la vulneración de sus derechos, lugar: Bogotá Colombia, fecha: primera edición Bogotá, octubre 2012) Página: 75- 81.

De igual manera en otra investigación destacan varias conclusiones clave sobre la situación de los pueblos indígenas y las estrategias de intervención social para mitigar su exclusión. los pueblos indígenas, según la definición de la ONU, comparten características comunes como su conexión con un territorio, una cultura propia y haber enfrentado históricamente discriminación. Este reconocimiento es esencial para desarrollar políticas que respeten su identidad y derechos.

Los marcos normativos, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, son cruciales para la protección de los pueblos indígenas. Estas herramientas legales internacionales fomentan la consulta previa entre las comunidades y el estado frente a la ruta jurídica especial indígena y el respeto por los derechos indígenas, aunque su implementación efectiva sigue siendo un desafío en muchos países. La investigación resalta cómo la discriminación histórica y estructural ha mantenido a los pueblos indígenas en condiciones de pobreza y exclusión. La falta de inclusión en la formación de los estados-nación tras las independencias coloniales ha agravado esta situación, generando estereotipos que han perpetuado su marginación. Esta exclusión se traduce en un acceso limitado a servicios esenciales como educación, salud y oportunidades económicas, lo que refuerza el ciclo de empobrecimiento. **(**Datos Autor: Manuel Sánchez Moreno, título: la intervención social con los pueblos indígenas, fecha de investigación: 07/ octubre / 2024.)

La autonomía jurisdiccional de los pueblos indígenas en Colombia les reconoce el derecho a resolver sus conflictos conforme a sus propias normas, procedimientos y autoridades tradicionales, como expresión de su derecho propio y de la diversidad étnica y cultural protegida por la Constitución de 1991.

La jurisdicción especial indígena (JEI) es una manifestación fundamental de dicha autonomía y

debe interpretarse conforme a los principios de maximización de la autonomía y mínima restricción, siempre dentro de los límites que imponen los derechos humanos y el debido proceso.

La Corte Constitucional, especialmente en la sentencia T-552 de 2003, estableció que la JEI tiene una relación de complementariedad con el fuero indígena, aunque no son equivalentes: el fuero protege la identidad individual y colectiva de los pueblos originarios, mientras que la JEI constituye un derecho colectivo a ejercer justicia dentro de la comunidad.

La competencia de esta jurisdicción depende de factores como la existencia de autoridades tradicionales, sistemas normativos propios y procedimientos aceptados socialmente dentro del resguardo.

En cuanto a las víctimas, la Corte señaló que sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición también deben ser garantizados en el marco de la justicia indígena, aunque interpretados de manera culturalmente diferenciada. Las sanciones deben priorizar la armonización comunitaria sobre la imposición de castigos ajenos a la cosmovisión indígena, como la prisión. En síntesis, la autonomía indígena se ejerce dentro de un equilibrio entre la preservación cultural, la protección de los derechos fundamentales y el respeto al debido proceso.

Finalmente, la investigación local de San Sebastián que es un municipio de la República de Colombia localizado al sur del departamento del Cauca. Fue fundado en 1562 por Pedro Antonio Gómez, consta de una estructura colonial, este lugar tradicionalmente ha sido poblado por culturas indígenas que se han arraigado en el imaginario colectivo de las nuevas generaciones que han ido surgiendo.

Una de las comunidades indígenas de más renombre es la Papallacta, un término proveniente de la lengua quechua ancestralmente hablada por los indígenas de esta región del Cauca. (Datos: Página Web, autor: Gobernación Departamental del Cauca, título: San Sebastián Cauca, fecha publicación: 5 noviembre 2021). Esta información permite ampliar y mejorar el alcance de esta investigación, sería esencial involucrar a los líderes comunitarios indígenas, ya que ellos son quienes poseen un conocimiento profundo y directo de las problemáticas que enfrentan sus pueblos.

Su participación permitiría una caracterización más precisa de las necesidades específicas de cada comunidad, favoreciendo el diseño de intervenciones más contextualizadas y culturalmente pertinentes, un enfoque colaborativo, en el que se integre tanto a los profesionales del ámbito social como a los líderes indígenas, fomentaría un trabajo mancomunado que combine el saber técnico y académico con el conocimiento tradicional y comunitario. Esto garantizaría que las intervenciones no solo respondan a las necesidades inmediatas, sino que también respeten y fortalezcan la autonomía y la cultura de los pueblos indígenas.

Además, es fundamental promover estrategias enfocadas en la promoción y prevención de la vulneración de los derechos humanos e internacionales de estos pueblos, para evitar que se perpetúe su marginación. Involucrar a profesionales especializados en derechos humanos y desarrollo comunitario fortalecería las capacidades de las comunidades para defender sus derechos y mejorar su acceso a recursos y servicios. este enfoque interdisciplinario e intercultural es clave para lograr una intervención más efectiva, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, dado que busca comprender los significados, experiencias y percepciones que los líderes del resguardo indígena Yanacona construyen frente al reclutamiento forzado y sus afectaciones comunitarias. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2018), el enfoque cualitativo permite acceder a la subjetividad y a los contextos simbólicos, elemento fundamental en investigaciones con comunidades indígenas donde la espiritualidad, la memoria y el territorio son componentes centrales del análisis.

El diseño utilizado fue narrativo, mediante la reconstrucción de historias de vida y experiencias significativas relatadas por los líderes comunitarios. Esta estrategia posibilita reconstruir trayectorias personales y colectivas dentro del contexto sociocultural del resguardo, permitiendo articular los relatos con los sistemas de justicia propia, la cosmovisión y los procesos de protección espiritual. Según Denzin y Lincoln (2011), las narrativas permiten explorar las interacciones entre identidad, territorio y experiencia social.

Población

La población de interés estuvo conformada por tres líderes del resguardo indígena Yanacona del municipio de San Sebastián, quienes por su rol comunitario han participado en procesos de prevención, búsqueda, protección y reintegración de jóvenes reclutados por grupos armados.

Muestra

Tres líderes comunitarios seleccionados mediante muestreo intencional. Los

criterios de inclusión. Ser líder reconocido por la autoridad del cabildo Yanacona, haber participado en acciones relacionadas con el reclutamiento o la protección comunitaria, voluntariedad y consentimiento informado.

Por el contrario, los criterios de exclusión son participar personas sin experiencia directa en los procesos mencionados y ser menores de edad.

Técnicas e instrumentos de recolección

Se emplearon tres técnicas principales:

La entrevista semiestructurada en profundidad: permitió obtener información detallada sobre experiencias, percepciones y sentimientos frente al reclutamiento. Se diseñó una guía con preguntas abiertas vinculadas a las categorías del estudio. Historia de vida: este recurso narrativo, para reconstruir eventos significativos relacionados con procesos de reclutamiento, búsqueda, retorno, justicia propia y espiritualidad. Observación no participativa: consistió en la presencia respetuosa en actividades comunitarias, sin intervenir en las dinámicas propias del resguardo. Se elaboró un diario de campo para registrar observaciones relevantes sobre relaciones sociales, comunicación, roles y prácticas culturales.

Procedimiento metodológico:

Fase 1: Acercamiento y reconocimiento del territorio

- Presentación formal ante la autoridad del cabildo Yanacona.
- Explicación del propósito de la investigación y solicitud de autorización.
- Observación preliminar del territorio para comprender las dinámicas comunitarias.
- Identificación de líderes con experiencia pertinente.

Fase 2: Recolección de información

- Aplicación de entrevistas semiestructuradas.
- Realización de historia de vida con enfoque narrativo.
- Registro detallado en diario de campo de impresiones, lenguaje no verbal, símbolos rituales y situaciones socioculturales observadas.
- Todas las entrevistas se realizaron con consentimiento verbal y escrito, en espacios acordados con los participantes y en tiempos culturalmente adecuados.

Fase 3: Sistematización y análisis

- Transcripción literal de las entrevistas e historia de vida.
- Elaboración de una matriz categorial.
- Codificación abierta y axial según Strauss y Corbin (2002).
- Triangulación entre historia de vida, resultados de las entrevistas semiestructuradas, observaciones y referentes teóricos.
- Validación de hallazgos con uno de los líderes, respetando el principio de veracidad comunitaria.

Matriz metodológica

Objetivo específico	***Categorías***	***Técnicas e instrumentos***	***Fuentes***	***Producto esperado***
1. Identificar las afectaciones sociales, culturales y espirituales derivadas del reclutamiento forzado.	- Afectaciones sociales	- Entrevista semiestructurada	Líderes Yanaconas	Descripción analítica de las afectaciones
	- Afectaciones culturales	- Observación no participativa		
	- Afectaciones espirituales			
2. Describir las estrategias comunitarias y de justicia propia aplicadas para la prevención y reintegración.	- Justicia propia	- Historia de vida	Líderes Yanaconas	Identificación de estrategias de afrontamiento
	- Espiritualidad	- Entrevista en profundidad		
	- Estrategias de acompañamiento			
	- Prácticas de armonización			
3. Analizar el afrontamiento comunitario frente al reclutamiento armado.	- Resiliencia comunitaria	- Historia de vida	Líderes y autoridades	Análisis interpretativo y teórico
	- Organización social	- Diario de campo		
	- Guardia indígena			
	- Memoria y resistencia			

Análisis de la información

El análisis se realizó bajo un enfoque interpretativo, siguiendo los planteamientos de Taylor y Bogdan (1986) y Flick (2012):

1. Codificación abierta: Se identificaron unidades de significado emergentes de los discursos.
2. Codificación axial: Se establecieron relaciones entre categorías y subcategorías.
3. Integración teórica: Los hallazgos se contrastaron con las teorías de Bronfenbrenner, Minuchin y los postulados de la justicia indígena.
4. Triangulación:
    - De fuentes: entrevistas, historias de vida, observación.
    - Teórica: modelos ecológicos, estructurales y de gobierno propio.
    - De investigadores: validación interna con un líder participante.
5. Construcción narrativa: Se integraron las voces de los líderes en relatos analíticos para comprender el afrontamiento comunitario.

Consideraciones éticas

El estudio cumplió con los principios éticos establecidos por la disciplina del Trabajo Social y las normas colombianas sobre investigación social con comunidades étnicas:

- Consentimiento informado: Todos los participantes aceptaron voluntariamente participar; se explicó el propósito, riesgos y beneficios del estudio.

- Confidencialidad: Los nombres reales y detalles sensibles fueron anonimizados (códigos 01–11, 02–22, 03–33).
- Respeto a la jurisdicción especial indígena: Se solicitó autorización al cabildo y se ajustó la metodología a los tiempos, formas y orientaciones culturales del territorio.
- No daño: Se tomaron medidas para evitar revictimización, ofreciendo pausas, acompañamiento emocional y manejo sensible del lenguaje.
- Protección espiritual: Se siguieron recomendaciones de mayores espirituales respecto al lugar, tiempo y forma de realizar entrevistas para no generar desarmonías.
- Retorno del conocimiento: Los resultados serán presentados a la comunidad como acto de reciprocidad y validación cultural.

Resultados

Los participantes fueron tres lideres comunitarios, quienes compartieron sus vivencias, conocimientos y experiencias los cuales resultaron especialmente valiosos, ya que permitieron el surgimiento de conocimientos no previstos inicialmente, enriqueciendo notablemente el contenido de la investigación, las entrevistas fueron trascritas de forma digital con el objetivo de organizar adecuadamente la información.

A continuación, se presentará una de estas historias de vida construida a partir del relato de uno de los participantes, según la entrevista realizada a un líder comunitario

Historia de vida lideresa Yanacona

Mi historia es la siguiente: yo diría que todas y cada una de diferente manera, como mujer, como mamá; me marcaron desde la parte espiritual, desde los sentimientos, preocupaciones que puede tener uno en estos momentos, llegar a ponerse en el lugar de una mamá, tuve un caso de que creo que fue el primero que yo diría que yo no me olvido de ninguno, pero fue el primer caso que tuve por allá en el 2022.

De un comunero de quince años indígena del pueblo Nasa, que me reportaron fue un caso muy complejo porque el menor, fue reclutado mediante las redes sociales que es una de las estrategias que están utilizando los grupos armados en estos momentos, lo localizaron, lo ubicaron y lo sacaron del Cauca hacia la costa, por un lado, de Llorente a un lado de Tumaco.

Fue un proceso muy complejo porque creo que era el primero, pero las autoridades me asumieron esa responsabilidad junto a la familia, haciendo un proceso que era desconocido, pues lo único que a mí se me ocurrió desde, desde la orientación espiritual decirles a los mayores fue: "Vamos a jugarle de la misma manera en que ellos nos están jugando a nosotros".

Ellos me decían: "Pero ¿cómo?" Yo le dije: "Pues si ellos se lo llevaron por las redes sociales, de esa misma forma los vamos a traer a nosotros". Y con esa estrategia, pues nosotros

creamos unos perfiles, por no decir varios perfiles de menores y los logramos ubicar ósea, antes ya habíamos intervenido la red social del menor, ya teníamos el perfil por donde había sido ubicado.

Logramos contactar y logramos ubicar al reclutado le pusimos un punto de encuentro donde se suponía era un menor de edad que se iba a ir con ellos cuando el personaje llega a un punto donde teníamos ubicado que estaba cerca la fuerza pública la policía, en términos de articulación con la institución, nosotros lo citamos a ese punto y a la policía le advertimos: "Vamos a estar en tal procedimiento está en el marco de la jurisdicción especial indígena, pero en cualquier caso tienen la autorización para que respondan".

Ya le habíamos descrito la situación el personaje llegó, lo logramos capturar y en tres días logramos sacarle toda la información. De inmediato, siempre hemos dicho que, en un tema operativo, hay que desarmar, bueno, todo el protocolo o las rutas que tenemos, teniendo en cuenta que los casos de nosotros son reales, no son de película y no son de establecer un manual de operativos, sino que cada acción atiende y uno debe responder de acuerdo al contexto en el que uno se encuentra al personaje capturado en tres días le sacamos la información.

Cuando ya teníamos toda la información, yo le decía a las autoridades y a la familia: "Llegó el momento, yo diría que más duro, que es de tomar decisiones". El menor no está en un sitio nada fácil para acceder, la comunicación no es nada fácil, y hay que tomar decisiones. O nos movemos ya para allá o esperamos, pero los resultados no van a ser buenos el reclutador decía: "No, déjenme ir, déjenme ir y yo voy y lo traigo" o si no déjenme, yo llamo allá para que lo manden. Yo le dije a las autoridades: "Esa opción yo no la veo" desde la parte espiritual nos están diciendo que no, porque si él se va, lógicamente no va a volver.

Y si él llama no tenemos garantía de que al joven no lo devuelvan vivo. Yo les dije: "Aquí sí o sí nos toca movernos". Y yo siendo consciente del proceso, yo le dije a las autoridades y a los integrantes del equipo: "Aquí nos vamos, pero nos vamos conscientes de que podemos volver de dos formas: volvemos vivos con él o volvemos muertos con él. Pero toca tomar decisiones, en términos humanitarios es una cuestión dura, porque, pues, uno piensa en los hijos y mi familia, pero en términos humanitarios uno no tiene tiempo, no tiene opciones de decir esperemos mañana tal cosa; me acuerdo tanto que era una cuestión tan compleja que las autoridades dijeron: "No, esperen, vamos a consultar, vamos a mirar".

Yo les dije: "Si ustedes han sido irresponsables en asumirnos una responsabilidad donde usted nos tenía en la parte cultural como prevención y protección", yo sí la asumí y yo a la familia no la dejo sola, porque obviamente la mamá y el papá en la angustia dijeron: "No, entonces dennos la información, nosotros nos vamos solos ya que las autoridades no quieren". Yo dije yo no les voy a dar la información de manera irresponsable entregándolos a ustedes solos, porque si no hay unas garantías en el marco colectivo de acompañamiento, va a ser mucho más riesgoso, teniendo en cuenta de que, si nos vamos en el marco colectivo como equipo, tampoco hay garantías.

Entonces, yo le dije a las autoridades: "Listo, si ustedes no quieren ir, no vayan, pero ya yo no los dejo solos y yo arranco" ya con esas situaciones, las autoridades dijeron: "No, vamos a hacer, vamos a completar el trabajo esta noche y arrancamos". Nos movimos de acá del Cauca, una comisión de doce personas que iban entre guardias, entre autoridades, la familia y parte del equipo de investigación que era mi persona.

Llegamos allá, hicimos comunicaciones con algunas autoridades, presidentes, que es la ruta que tenemos para dar con la ubicación. Estuvimos tres días allá, al primer día de la estadía,

nos comunicamos nos dijo el señor con el que nos comunicamos, dijo: "Ah, yo soy el mando", yo Sí, "vamos a buscarlo". ¡Nosotros no sabemos qué aquí está! yo me mantuve en la raya y le aseguré: "Él está acá y sabemos que está acá y vinimos por él" que esa es una posición de que es dura porque uno te dice: "¿Van a responder? ¿No van a responder?" Es la duda, es la angustia, pero que toca tomar de decisión, ya nosotros cumpliendo los dos días nos dijo: "Listo, mañana nos reunimos", que era un sábado.

Desde el miércoles ya era sábado eran las diez, no se comunicaron, eran las once, no se comunicaron y nos habían dicho que se iban a comunicar a las diez. Nos dieron la una y dijeron las autoridades: "No, pues vámonos, porque ya no se van a comunicar". Yo le dije: "Compañeros, a mí me da mucha pena, pero si vinimos desde tan lejos siendo conscientes a lo que veníamos y nos vamos a volver con las manos vacías, yo no estoy de acuerdo.

Discúlpenme, pero vamos a buscar otra ruta y si nos toca llegar hasta donde nos toque que llegar, nos vamos" algunos presidentes dijeron: "No, nosotros sabemos que están en tal punto, es allí, ahí es donde está", dijo, dijo un mayor la guarida de ellos. Nosotros dijimos: "Listo, nos vamos". Nosotros yo tenía contacto con el mayor espiritual desde allá, yo le decía: "Mayor, estamos haciendo este movimiento". El mayor nos apoyó. Todo el tiempo nos abrió camino desde que llegamos, dijo: "se van a demorar unos días, pero lo van a encontrar". Yo no perdía la esperanza porque desde la parte espiritual y cultural, lo más importante es creer, porque si uno lo hace solamente por un protocolo y una, y uno, y cumplir con un, con unas, con unas rutas, pues no está en la parte espiritual.

Si usted no le tiene fe y no le cree, mejor no lo haga, siempre he dicho, porque es un riesgo doble. Nosotros ese día sábado, siendo las dos de la tarde, nos cogimos lancha arriba como que dos, tres horas. Llegamos hasta el punto donde nos habían citado, donde estábamos y

nos dijeron no, es que ellos ya se tienen que haber movido para la parte de arriba cuando llegamos de entrada, pues para no quemar a los compañeros, porque eso sí, el tema yo siempre he dicho salvaguardar la vida como sea, nosotros le dijimos a los compañeros que eran de ahí del territorio: "Quédense atrás, nosotros nos vamos adelante. Igual nosotros nos vamos, ustedes se quedan y no les vamos a dejar el chicharrón". Nos fuimos adelante con dos guardias.

Cuando estamos en toda la entrada, que era nuevo para mí estar en un campamento, estar rodeada de esa gente que uno no sabía cómo iba a salir de ahí; cuando llegamos y entramos salió según el mando, llegó como todo arrogante, dijo: "Sí, y usted se vino con toda la comunidad, ¿no?". Entonces, yo me le paré al frente y le dije: "No", le dije, "si usted quiere, si usted cree que esta es toda la comunidad, no está ni tibio", le dije. "Toda la comunidad son más de quinientos mil indios que hacemos parte, pero aquí no hay ni la mínima, aquí solo somos delegados". Dijo: "¿A qué vienen?" Yo le dije: "Usted ya sabe a qué venimos si usted tiene palabra, entonces cumplan con lo que nos dijo, pero venimos por este joven".

Bueno yo diría que esa fue la parte más fácil de hacer comunicación con ellos, al fin ya nos dijo: "Listo, el joven está aquí, no queremos problemas", nos lo trajeron lo más duro venía porque el joven estaba entre el temor de qué le iban a decir las autoridades, de qué le iba a decir la familia él estaba en estado de shock, valga la redundancia.

Y la primera reacción del joven cuando vio a los papás fue: "Yo no me voy" entonces, claro, el mando dijo: "No, él no se quiere ir, él no se va". Yo le dije: "No señor, nosotros vinimos por él y nos lo llevamos". Ya yo cogí al joven, le hice atención psicosocial también, lo conversé durante unos cinco minutos y le dije: "Vinimos por usted" él me respondió: "Sí, yo me voy" yo le dije al mando él se va con nosotros, ya tomó la decisión". Entonces, me quedó mirando y dijo: "¿Qué le dijo?". Yo le dije: "No importa lo que le haya dicho, él se va con nosotros". Digo:

"Espérese, va a traer sus cosas". Yo le dije: "No, él no necesita llevar nada de acá". Ya el papá, la mamá lo abrazaron y al joven nos lo trajimos.

Lo más sorprendente de nosotros fue que nosotros para allá fuimos por un joven y de allá otro chico también se quiso venir, aprovechamos, como dicen para que ese joven de veintiocho años que estaba allá, que no podía venirse por amenazas y demás. Llegaron acá los dos, el joven volvió al territorio.

Esa situación de ese caso, de ese joven que volvió, sí es único de los demás y es que el joven, al momento en que ya veníamos la comunidad lo recibió porque el joven hacía parte de la guardia, lo esperaron, le hicieron calles de honor, le hicieron un recibimiento, le hicieron homenajes con la simbología de la organización. La autoridad y el coordinador le entregaron el símbolo de guardia otra vez en las manos de él, asumiendo un compromiso y una remediación que le hacían desde las autoridades espirituales y las autoridades ancestrales.

Eso fue un momento emotivo de los pocos que hemos tenido, porque el joven se sintió y los compañeros le decían: "Perdónenos, porque no lo escuchamos en el momento que era, no lo entendimos, pero no vamos a esperar a que esto vuelva a pasar ni con usted ni con nadie más". El joven volvió a la comunidad y al sol de hoy, desde ese tiempo para acá, uno lo ve con el símbolo, siempre lo ve con el papá, con la mamá. Entonces, hay veces, yo les decía a las autoridades tienen que pasar cosas que nos sacuda como comunidad, para poder entender que tenemos que darles la confianza a las semillas, de hablar, de compartir, de entenderlos, de brindarles, esa amistad, esa confianza a los niños y a las niñas.

Ese es uno de los casos que nunca olvido porque fue emotivo ver cómo le hacían el recibimiento yo le decía a las autoridades, por esa razón, y eso es algo que siempre me ha mantenido motivada y firme, y es de que si hay una, hay una esperanza de salvarle la vida a una

persona, no tenemos por qué pensar ni dudar en accionar en el momento en que se debe accionar, porque es mejor hacer homenajes a las personas vivas que puedan agradecer, puedan reír, puedan sentirse gratificadas y no hacerle homenajes a los cadáveres de los jóvenes que ya no van a ver, ni van a sentir, ni van a escuchar esas palabras de, de amor, de acompañamiento de la comunidad.

Esa es la experiencia que tengo hoy en día, yo puedo decir que fue riesgoso sí, que daba miedo como ser humano, sí, pero que no me arrepiento y que lo haría una y mil veces porque uno ve los resultados. Y es de ver a ese joven otra vez con el chaleco, andando con la guardia, trasnochando, riéndose, estudiando, es algo que, a uno, la verdad, sí le da mucha fuerza. Esa es la experiencia que creo que les podría compartir, compañeras.

(Narración basada en el entrevistado 3, código 03-33, comunicación personal, 29 octubre 2025)

Análisis de resultados

Análisis de la historia de vida lideresa Yanacona

La historia de vida sitúa un caso de reclutamiento forzado de un NNA indígena Nasa en 2022, articulado con el uso de redes sociales y la movilización hacia un territorio de alta presencia armada. Desde el marco normativo trabajado (Constitución de 1991, Convenio 169 de la OIT, Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas, Ley 1448 de 2011 y DIH), el joven y el adulto que retorna son víctimas de una grave violación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La narración muestra a la lideresa como agente que asume la protección no solo del individuo, sino del sujeto colectivo indígena, en coherencia con la noción de reparación y garantías de no repetición propias de la Ley 1448 y del enfoque de derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner, el relato evidencia la imbricación de múltiples sistemas: el microsistema familiar (madre, padre, joven), el mesosistema comunitario (guardia, autoridades, líderes espirituales), el exosistema (grupos armados, fuerza pública, plataformas digitales) y el macrosistema normativo y cultural (jurisdicción especial indígena, derecho propio, marcos internacionales de derechos). La estrategia de "jugarles de la misma manera" utilizando redes sociales, la articulación con la policía y la consulta permanente al mayor espiritual ilustran cómo los actores comunitarios navegan simultáneamente por estos niveles, combinando recursos tecnológicos, jurídicos y espirituales para afrontar la violencia. La toma de decisiones bajo alto riesgo muestra un afrontamiento comunitario que desborda la lógica burocrática de las rutas institucionales y se apoya en la autoridad moral y espiritual de la lideresa.

Leída desde Minuchin, la historia muestra la familia y la comunidad como sistemas estructurados que se desorganizan por el reclutamiento y buscan reordenarse a través del rescate y los rituales de recepción. La reintegración del joven mediante homenajes, calles de honor y la devolución del símbolo de la guardia puede entenderse como una reestructuración del sistema: se reafirman límites y jerarquías (el lugar del joven como guardia, el rol de las autoridades, el compromiso colectivo) y se corrige la falla reconocida por los compañeros ("no lo escuchamos en el momento que era"). El sistema comunitario, al asumir su responsabilidad, transforma simbólicamente al joven de "víctima silenciosa" en sujeto reconocido y protector, lo que dialoga con la importancia que la teoría estructural otorga a la reorganización de roles y fronteras para recuperar la funcionalidad del sistema.

En términos de jurisdicción especial indígena y derecho propio, la narración muestra un ejercicio de soberanía jurídica que, aunque tensionado, se ubica dentro del marco que reconoce la

Constitución de 1991 y el Convenio 169: las autoridades asumen la conducción del caso, definen estrategias de búsqueda, capturan al reclutador, coordinan con la fuerza pública y deciden desplazarse colectivamente al territorio donde se encuentra el joven. La constante referencia al "marco de la jurisdicción especial indígena" y al acompañamiento espiritual indica que la acción no se concibe solo como operación táctica, sino como acto político y ritual que defiende la integridad del pueblo y de sus semillas (NNAJ). Para el Trabajo Social, este punto es clave: permite leer el caso como ejercicio de protección integral desde el derecho propio, no solo como "caso individual" de victimización.

La historia también encarna la categoría de afrontamiento comunitario y trabajo social en comunidad. La narradora actúa desde una subjetividad situada (mujer, madre, lideresa espiritual y política), articula familia, guardia, autoridades, mayores espirituales y fuerza pública, cuida a la familia para que no asuma el riesgo en soledad y defiende la necesidad de una respuesta colectiva. Aunque ella no se autodenomina trabajadora social, su práctica se aproxima al núcleo del Trabajo Social comunitario: lectura de contexto, movilización de redes de apoyo, protección de NNAJ, negociación con instituciones externas, y reconocimiento de la dimensión emocional y ética del afrontamiento. Para la investigación, esta historia permite problematizar el afrontamiento no como un conjunto de "técnicas" sino como una práctica situada, atravesada por género, espiritualidad, riesgo y responsabilidad política.

Finalmente, el relato deja ver tensiones éticas y jurídicas importantes: la captura del reclutador mediante señuelo digital, la obtención de información en tres días y el ingreso a un campamento armado implican riesgos de vulnerar derechos y de reproducir lógicas de guerra. La propia narradora reconoce el miedo y la ausencia de garantías. Desde el punto de vista analítico, esto obliga a leer el caso en clave de ambivalencia: las estrategias comunitarias de protección

emergen donde el Estado es insuficiente o tardío, pero se despliegan en un terreno liminar entre la defensa de la vida, la autonomía indígena y los estándares de protección de derechos. Para el Trabajo Social, la historia de vida se convierte así en un insumo privilegiado para comprender los dilemas ético-políticos que enfrentan los liderazgos indígenas cuando intentan proteger a sus NNAJ frente al reclutamiento forzado en contextos de violencia estructural.

Análisis entrevista 1 – Líder Yanacona

La entrevista ofrece una lectura institucional del fenómeno del reclutamiento desde la voz de una autoridad indígena de San Sebastián. El entrevistado define el reclutamiento como delito y violación de derechos humanos, con especial impacto en menores de edad, y reconoce que ha afectado históricamente a los pueblos indígenas, aunque afirma que en el resguardo hace "añitos" no se presentan casos. Esta tensión entre la conciencia de la gravedad del fenómeno y la insistencia en su baja ocurrencia reciente es relevante analíticamente: indica, por un lado, reconocimiento del reclutamiento como desarmonía colectiva; por otro, una narrativa de control territorial y autonomía que puede funcionar simultáneamente como protección y como posible subregistro, en la medida en que se alude al temor de las familias para reportar los casos.

Desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner, la entrevista permite observar la articulación entre distintos sistemas. En el microsistema se ubican los NNAJ y sus familias; en el mesosistema, las relaciones entre familia, cabildo, guardia indígena, yachas y escuela; en el exosistema, las instituciones estatales mencionadas (personería, comisaría de familia, PIC, APS); y en el macrosistema, la autonomía del resguardo, la jurisdicción especial indígena y el marco de derechos que incluyen el Convenio 169 y la Ley 1448. El entrevistado describe un modelo de afrontamiento donde el peso principal recae en la comunidad y sus autoridades, mientras el Estado aparece como apoyo puntual y limitado. Esta configuración confirma la centralidad del

entorno comunitario en la protección de los NNAJ, pero también evidencia que la promesa de atención integral prevista por las políticas de víctimas y de infancia llega de manera fragmentaria.

En relación con la categoría de protección integral de NNAJ desde el derecho propio y la jurisdicción especial indígena, la entrevista muestra un campo en construcción. El líder afirma que no existe un "mecanismo definido" ni un programa específico para reclutamiento, que la organización está "corta" en este tema y que muchos casos se omiten por temor. La respuesta comunitaria se activa caso a caso, a través de la autoridad y la corporación, sin protocolos sistematizados de prevención, detección temprana o seguimiento. Esto contrasta con los desarrollos normativos que, desde la Ley 1448 y el enfoque de derechos, exigen rutas claras de restablecimiento de derechos y medidas especiales para NNAJ víctimas de reclutamiento. El desajuste entre marcos legales robustos y prácticas locales más bien reactivas es uno de los hallazgos que esta entrevista permite problematizar.

En el plano jurídico y político, el testimonio ilustra el funcionamiento concreto del pluralismo jurídico. El entrevistado subraya la autonomía del resguardo y la vigencia de la jurisdicción especial indígena, pero reconoce la articulación con la jurisdicción ordinaria: coordinación con personería y comisaría para casos de menores, "patio prestado" en cárceles estatales para delitos graves como homicidio o violación. Este cruce entre derecho propio y sistema penal ordinario dialoga con el Convenio 169 de la OIT y con el reconocimiento constitucional de la diversidad étnica: la comunidad ejerce justicia propia, pero se ve obligada a recurrir al Estado cuando las desarmonías exceden su capacidad o cuando se trata de delitos tipificados como graves. Para la investigación, esto muestra que las estrategias de afrontamiento

frente al reclutamiento se sitúan en una zona intermedia donde la autonomía jurídica coexiste con la dependencia de instituciones externas poco presentes y sin recursos específicos.

La dimensión espiritual de la reintegración ocupa un lugar central en la entrevista y se articula con la categoría de afrontamiento comunitario. El entrevistado describe el papel de los yachas y mayores en la realización de rituales para "quitar malas energías" y reinsertar al joven primero en su propio equilibrio, luego en la familia y finalmente en la comunidad. Desde la teoría ecológica, estos rituales pueden leerse como dispositivos que reordenan las relaciones entre los diferentes sistemas (individuo–familia–comunidad–territorio). Y desde la perspectiva de Minuchin, la secuencia joven–familia–comunidad puede entenderse como un proceso de reestructuración de límites y roles: el joven deja de ser visto exclusivamente como "desarmonía" y se reinscribe en un lugar de pertenencia. Sin embargo, esta fortaleza cultural aparece acompañada de una carencia explícita: no hay psicólogos ni trabajadores sociales especializados para acompañar los impactos psicosociales del reclutamiento; la única referencia a salud son los enfermeros de PIC y la APS, que no están orientados específicamente a esta problemática.

El campo del Trabajo Social en comunidad aparece, en esta entrevista, más como potencial que como práctica consolidada. El líder reconoce que no existe acompañamiento económico, que el apoyo educativo se reduce a transporte y alimentación escolar y que la familia recibe principalmente respaldo moral y organizativo de la autoridad, la corporación y, a veces, las juntas comunales. No se mencionan programas de reparación a víctimas ni medidas diferenciadas para NNAJ reclutados, pese a lo establecido por la Ley 1448. Para el proyecto, esto es clave: muestra que el Trabajo Social, entendido como disciplina con herramientas para la protección integral y la intervención en redes, está prácticamente ausente como actor formal, lo

que refuerza el protagonismo de las respuestas comunitarias y espirituales, pero también evidencia una brecha en la garantía de derechos.

La referencia al programa juvenil Anakunas y al mensaje de “minga hacia adentro” introduce un elemento de prevención primaria incipiente. Anakunas aparece como un espacio organizativo de jóvenes que “apenas está dando el pasito” para trabajar temas que podrían disuadir la vinculación a grupos armados. Desde Bronfenbrenner, este tipo de organización se ubica en el mesosistema, conectando escuela, comunidad y cabildo, y puede convertirse en un nodo clave para fortalecer factores de protección si recibe recursos y acompañamiento. El hecho de que el entrevistado reconozca explícitamente que “no hay una ruta” ni un programa específico para reclutamiento subraya que Anakunas hoy no constituye todavía una política de prevención articulada, sino un ensayo organizativo con potencial, relevante de mapear analíticamente desde el Trabajo Social.

En suma, esta entrevista complementa la historia de vida analizada previamente: mientras aquella mostraba un caso de afrontamiento extremo, altamente riesgoso y cargado de agencia individual y espiritual, este relato dibuja la estructura institucional del resguardo, sus límites y posibilidades. La comunidad se percibe a la vez como autónoma y “corta” en recursos, con fuerte capacidad espiritual y organizativa, pero con escaso despliegue de dispositivos especializados de protección, atención y seguimiento. Para la investigación en Trabajo Social, el valor de esta entrevista no está en idealizar las prácticas descritas, sino en evidenciar la distancia entre el andamiaje normativo (Constitución, Convenio 169, Ley 1448, DIH), las teorías empleadas (Bronfenbrenner, Minuchin) y las respuestas concretas que el resguardo puede ofrecer hoy a los NNAJ frente al reclutamiento forzado y sus consecuencias.

Análisis entrevista 2 – Líder Yanacona:

La entrevista ofrece una mirada densa y altamente politizada del reclutamiento forzado desde una autoridad indígena Yanacona con trayectoria organizativa regional (cabildante, gobernadora, dinamizadora CRIC). A diferencia de la entrevista anterior, centrada en la "falta de mecanismos" y en el bajo número de casos recientes, aquí el reclutamiento se reconoce abiertamente como "realidad en el territorio" y como acción que atenta contra la autonomía, los usos y costumbres y la vida de las "semillas" indígenas. La líder distingue entre "reclutamiento voluntario" y "forzado", pero afirma que en el caso de sus pueblos se trata de una acción con daño que desconoce por completo la ley de origen y la estructura de autoridades. Esta lectura coincide con el enfoque de derechos humanos y con la Ley 1448, que asume a los NNAJ reclutados como víctimas, y refuerza la idea de que el reclutamiento vulnera tanto derechos individuales como derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner, el discurso de la líder explicita la articulación entre sistemas. En el microsistema ubica a los NNAJ y sus familias, insistiendo en la "autoridad familiar" como primera instancia; en el mesosistema, los planes de vida colectivos, los cinco "tejidos" (TEA, CISPI, DGP, SEIP) y las autoridades ancestrales; en el exosistema, instituciones como ICBF, Personería, Fiscalía, Defensoría, Cruz Roja, ONU; y en el macrosistema, el CRIC, la Constitución, el Convenio 169 y el régimen de jurisdicción especial indígena. Su diagnóstico es severo: los tejidos están escritos y técnicamente diseñados, pero existe un vacío de apropiación comunitaria; muchos dinamizadores han quedado atrapados en lógicas laborales que los alejan de las tareas comunitarias. Esto dialoga directamente con los antecedentes y con tu categoría de "afrontamiento comunitario": el problema no es solo la

ausencia de recursos, sino la distancia entre discursos institucionales y prácticas efectivas en territorio.

En relación con la categoría protección integral de NNAJ desde el derecho propio y la jurisdicción especial indígena, la líder formula una concepción fuerte de autoridad ancestral. Afirma que las decisiones no se articulan con la jurisdicción ordinaria: lo que existe es una articulación operativa (logística, profesional), pero las decisiones de fondo son exclusivas de la autoridad indígena, que ejerce "los tres poderes" y cuyo rol se equipara explícitamente al de un juez. En casos que afectan menores (abuso sexual, reclutamiento, violencia intrafamiliar), la autoridad asume la representación legal del niño y conduce el proceso como un todo (víctima, familia, comunidad, territorio), mientras que ICBF, comisaría, casas de refugio y otros dispositivos se articulan como apoyos técnicos. Esta descripción encaja con el pluralismo jurídico reconocido por la Constitución y el Convenio 169, pero al mismo tiempo evidencia tensiones: la necesidad de evitar revictimización, la vigilancia externa sobre el respeto a los derechos de NNAJ, y la línea delgada entre autonomía y posibles vulneraciones en contextos de alta conflictividad.

La dimensión espiritual aparece como eje estructurante del sistema de justicia propio. La líder insiste en que sin espiritualidad no hay justicia sino venganza: la función de los mayores y de los rituales es "abrir camino", armonizar energías, impedir que el proceso se distorsione por rabias y duelos no tramitados. Esto implica, por ejemplo, declarar impedidas a autoridades cuando tienen vínculos de parentesco con victimarios o víctimas, para evitar decisiones guiadas por resentimiento. La justicia, en este marco, no se reduce a la sanción ("veinte años de cárcel")

sino a un proceso que incluye investigación, análisis, remedios culturales y sanación espiritual de víctima, familia y también del agresor. Leído con Minuchin, este enfoque apunta a reestructurar el sistema (familia–comunidad–territorio) en su conjunto, más que a resolver un "caso" aislado. Desde Bronfenbrenner, la espiritualidad funciona como mediador macro entre todas las capas del ecosistema.

En la categoría de afrontamiento comunitario y trabajo social en comunidad, la entrevista es especialmente rica. La primera estrategia que la líder identifica es "volver a la autoridad familiar": revisar desarmonías en el núcleo familiar (padres, abuelos) como origen de vulnerabilidades que pueden ser aprovechadas por los grupos armados. La segunda estrategia es revisarse colectivamente en los planes de vida y en los tejidos organizativos, preguntando si la comunidad conoce, comprende y se apropia de lo que está escrito. Aquí hay una crítica directa a la tecnificación de los procesos: documentos y rutas elaborados por equipos profesionales que no necesariamente se traducen en procesos pedagógicos comunitarios. En términos de Trabajo Social, esta crítica cuestiona prácticas centradas en informes, matrices y protocolos que no producen apropiación ni fortalecen la capacidad comunitaria de afrontamiento.

La entrevista también ofrece un mapa detallado de la articulación interinstitucional en clave de derechos. Se menciona el rol del ICBF como responsable logístico de acompañamiento integral (alojamiento, alimentación, educación, salud, atención psicosocial), la Personería como entidad que recibe denuncias y activa Fiscalía y fuerza pública, la Defensoría del Pueblo y la ONU como garantes, y la Cruz Roja como agente de articulación y retorno. La líder subraya, sin embargo, dos tensiones: i) la diferencia entre un enfoque individualizante del ICBF (el menor

como víctima aislada) y la perspectiva colectiva indígena (la familia y el territorio también como sujetos de afectación y reparación); ii) la confidencialidad de las rutas específicas, por razones de seguridad, lo que limita la visibilidad de estos procesos. Para tu investigación, esto permite analizar cómo el andamiaje de la Ley 1448 y de la protección de NNAJ se traduce en prácticas concretas, muchas veces fragmentadas y condicionadas por el riesgo.

El apartado sobre educación y reintegración retoma la lógica ecológica de Bronfenbrenner. La líder explica que, por motivos de seguridad, no siempre es prudente que un joven reclutado retorne de inmediato al territorio: se opta por reubicaciones temporales y retornos escalonados, condicionados por la orientación espiritual. Desde el SEIP se han impulsado procesos formativos para que la comunidad educativa no estigmatice a los jóvenes retornados y para que docentes cuenten con pautas preventivas frente al reclutamiento. La confidencialidad es central: muchos retornos se mantienen en reserva para evitar revictimización y señalar como "guerrillero" a quien ha sido víctima. Esto tensiona el ideal de participación y memoria con la necesidad de protección y anonimato, cuestión relevante para el Trabajo Social en contextos de conflicto.

La entrevista explicita además la importancia del acompañamiento psicosocial profesional, que en muchos casos se presta desde fuera del territorio por desconfianza de los jóvenes hacia profesionales locales. Esto matiza la narrativa de autosuficiencia comunitaria: la líder reconoce que el acompañamiento psicológico, social y médico general es indispensable y que, en el marco de las reparaciones, debe garantizarse de forma sostenida. Aquí se abren interrogantes para el Trabajo Social: cómo construir prácticas interculturales de acompañamiento

que no reduzcan el daño a una dimensión individual, pero tampoco lo diluyan en un discurso puramente espiritual.

Finalmente, la reflexión sobre las consecuencias espirituales y culturales del reclutamiento y del conflicto armado amplía el foco más allá de los NNAJ. La líder liga reclutamiento, desplazamiento, amenazas, masacres y asesinatos como parte de una misma desarmonía que afecta la Madre Tierra y a todos los seres. Rechaza la idea de "decidir sobre la vida de otra persona" y describe a los jóvenes indígenas como objetivo militar de todos los grupos, legales e ilegales, no solo cuando "se van al monte" sino ya desde que son instrumentalizados como informantes, mandaderos, campaneros. El reclutamiento, en esta perspectiva, es un proceso que comienza mucho antes de la vinculación formal, lo que complejiza cualquier estrategia de prevención centrada solo en el momento de salida. La metáfora del "ombligo enraizado a la Madre Tierra" y de las "semillas" interrumpidas permite leer el reclutamiento como ruptura de un proyecto de vida individual, familiar y colectivo, y no solo como crimen tipificado.

Para tu investigación en Trabajo Social, esta entrevista aporta, en síntesis, tres elementos analíticos centrales: i) una conceptualización del reclutamiento forzado como ataque integral a la autonomía, la espiritualidad y el proyecto de vida colectivo, coherente con los marcos normativos trabajados; ii) una descripción crítica de las estrategias de afrontamiento y protección, que combina autoridad familiar, planes de vida, justicia propia y articulación institucional, pero reconoce vacíos en apropiación comunitaria y riesgo de burocratización; iii) una problematización de la justicia y la reparación que desborda tanto el modelo puramente penal como el asistencialismo estatal, insistiendo en la necesidad de procesos que articulen sanación espiritual, reparación psicosocial y garantías de no repetición. Estas tensiones son

precisamente el espacio donde el Trabajo Social, en clave comunitaria, intercultural y crítica, puede situar su aporte investigativo.

Conclusiones

En el resguardo indígena Yanacona de San Sebastián, el reclutamiento forzado de NNAJ por parte de grupos armados ilegales se configura como una grave vulneración de derechos humanos que desestabiliza el tejido social, cultural y espiritual de la comunidad. Los relatos de los líderes muestran que esta práctica rompe la continuidad generacional, altera la vida cotidiana y pone en riesgo la pervivencia del pueblo, al afectar no solo al joven reclutado, sino también a la familia, la guardia indígena y las autoridades ancestrales.

En relación con el primer objetivo específico, se constata que las afectaciones derivadas del reclutamiento se expresan en múltiples planos: pérdida de armonía comunitaria, fracturas en las relaciones familiares, debilitamiento de la transmisión de saberes ancestrales y desestructuración de redes de apoyo espiritual. Estas desarmonías no se limitan al ámbito individual, sino que impactan la organización del resguardo, la autoridad familiar y la confianza colectiva, lo que confirma la necesidad de comprender el fenómeno desde una perspectiva ecológica y sistémica que articula familia, comunidad, territorio y conflicto armado.

Respecto al segundo objetivo, el estudio evidencia la existencia de estrategias comunitarias y de justicia propia que constituyen respuestas de afrontamiento y protección. Entre ellas destacan el acompañamiento espiritual mediante medicina tradicional, los rituales de limpieza y armonización, la movilización colectiva para la búsqueda de jóvenes, el ejercicio de la jurisdicción especial indígena y la acción de la guardia indígena como dispositivo de control territorial. Estas prácticas se complementan con articulaciones operativas con instituciones como ICBF, Personería, Fiscalía y Defensoría, aunque persisten vacíos en rutas formales de atención, en recursos psicosociales y en la oferta institucional en el territorio.

En relación con el afrontamiento de los líderes, tercer objetivo específico, la investigación muestra que su acción se sitúa en un campo de alta tensión entre el riesgo personal,

la responsabilidad colectiva y la defensa de la autonomía. Los liderazgos combinan decisiones de alto costo emocional, apelaciones permanentes a la espiritualidad, uso estratégico de herramientas contemporáneas (por ejemplo, redes sociales) y negociaciones complejas con actores armados e instituciones estatales. Este afrontamiento se configura como una forma de resistencia que busca salvar vidas y preservar la cohesión comunitaria, pero que también recarga a las autoridades de un peso subjetivo y político difícil de sostener en el tiempo.

Desde el Trabajo Social, la investigación aporta a la comprensión de los procesos de afrontamiento comunitario en contextos de reclutamiento forzado, al mostrar que cualquier lectura profesional debe partir del reconocimiento de la jurisdicción especial indígena, la cosmovisión Yanacona y los dispositivos propios de justicia y sanación. Más que proponer intervenciones externas, el Trabajo Social se perfila aquí como un saber que puede dialogar con los tejidos organizativos y espirituales del resguardo, contribuir a la documentación de experiencias, fortalecer la reflexión crítica sobre las rutas existentes y acompañar la construcción de dispositivos de prevención y atención con enfoque intercultural y diferencial.

Finalmente, se reconoce que el estudio presenta limitaciones asociadas al alcance de una investigación cualitativa de corte narrativo, centrada en un número reducido de líderes y en un solo resguardo, lo que impide generalizar los resultados a otros pueblos indígenas. Su principal fortaleza radica en la profundidad de las narrativas recogidas y en la articulación con marcos teóricos sistémicos y ecológicos. Se abre así la necesidad de desarrollar investigaciones comparativas con otros territorios, incorporar de manera más sistemática las voces de jóvenes y familias, y profundizar en el papel del Trabajo Social en la intersección entre justicia propia, reparación comunitaria y política pública de protección de NNAJ en contextos de conflicto armado.

Recomendaciones

Desde el 2004, a raíz de la alta incidencia en reclutamiento forzado de NNAJ por parte de grupos armados ilegales, se dio inicio a un proceso de consulta previa en el que participaron más de 80 pueblos indígenas y organizaciones diversas. Así, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y USAID/OIM, se elaboró la denominada "Ruta Jurídica Indígena" cuyo propósito es garantizar la reparación integral a esta población, desde un enfoque de derechos y victimización judicial y extrajudicial. La Ruta se basa en principios jurídicos nacionales e internacionales, pero con énfasis en las cosmogonías de los pueblos participantes en Colombia, la Consulta Previa tiene un rango constitucional. el objetivo central de la Ruta Jurídica es propender por la implementación de un sistema integral de protección de los NNAJ desvinculados de los grupos armados, el cual debe contener los siguientes puntos: Garantía de derechos asegurar el respeto y promoción de los derechos fundamentales de los NNAJ, la reintegración comunitaria para facilitar la inclusión de las víctimas de manera social y cultural, con arreglo a sus respectivas cosmovisiones y el poder diseñar estrategias para prevenir un reclutamiento forzado en el futuro.

La Ruta Jurídica especializada para los NNAJ indígenas desvinculados de grupos armados busca asegurar su restablecimiento de derechos e inclusión en sus comunidades. Al ser puestos a disposición del ICBF, se notifica inmediatamente a la autoridad tradicional indígena para que, mediante el derecho propio, se desarrolle un proceso que respete su cosmogonía y cultura. Esta iniciativa reconoce la necesidad de que cada comunidad defina sus propios mecanismos de reparación e inclusión. Aunque muchos NNAJ han sido incorporados al programa del ICBF, aún hay quienes no han recibido atención y enfrentan el rechazo de sus comunidades al regresar, Por esta razón, resulta fundamental que los pueblos indígenas construyan su propia ruta de atención y acompañamiento desde su cosmovisión, articulada con los programas de reparación y restitución de derechos de los comuneros, especialmente de los

niños, niñas y adolescentes. Este proceso debe desarrollarse mediante un trabajo interdisciplinario que integre la participación de profesionales y mayores sabedores, con el fin de garantizar que la ruta se fundamente en conocimientos técnicos y saberes ancestrales. De esta manera, se fortalecerá el trabajo colectivo en la comunidad y se promoverá un impacto positivo y sostenible en los territorios.

Estas estrategias buscan reconstruir el tejido social y evitar nuevas desarmonías, sin embargo, son procesos que apenas se están construyendo y aún existen vacíos en la atención integral especialmente en el acompañamiento psicosocial, educativo y económico. Los programas de jóvenes como Yanakunas y la articulación con entidades gubernamentales son claves para consolidar una estrategia de prevención y reintegración sostenible en la comunidad.

Referencia bibliográfica

Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), & Defensoría del Pueblo. (2005). Ruta jurídica para los pueblos indígenas: Afiche y guía pedagógica. Impresol Ediciones Ltda.

-Bronfenbrenner, U. (2005). Making Human Beings Human: Bioecological Perspectives on Human Development. Sage Publications.

-Casebook Editorial Team. (2024, 10 de abril). *A Social Worker's Guide to Indigenous Social Work*. Casebook. https://www.casebook.net/blog/a-social-workers-guide-to-indigenous-social-work/

-Comunicaciones COICA. (2025, 24 de marzo). *Trino Morales: Líder indígena y pilar en la defensa de los derechos de los pueblos originarios*. COICA. https://coicamazonia.org/13514-2/

-Corte Constitucional de Colombia. (2003). *Sentencia T-552/03*. Bogotá, D.C. (*Desarrollo jurisprudencial sobre la autonomía jurisdiccional de los pueblos indígenas y la protección de los derechos de las víctimas en el marco del derecho propio).*

-Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). (2020). *Documento final CRIC 0319: Justicia especial indígena y comités de justicia*. Ministerio de Justicia y del Derecho.

-Defensoría del Pueblo. (2024, 12 de julio). *51% de casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría corresponde a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas*.

-Entrevista realizada a un líder comunitario *(entrevistado 1, código 01-11, comunicación personal 26 octubre 2025).*

-Entrevista realizada a un líder comunitario *(entrevistado 3, código 02-22, comunicación personal 26 octubre 2025).*

-Entrevista realizada a un líder comunitario *(entrevistado 3, código 03-33, comunicación personal 29 octubre 2025).*

-Fernández, M. (2008). Trabajo social y consulta previa en los pueblos indígenas de Colombia, en situaciones de exploración y explotación de recursos naturales. *Revista Eleuthera*, 14, 107-125. https://www.redalyc.org/journal/5859/585963498007/

-González-Ruiz, A. de A. (2022). *Estrategias de intervención social implementadas con una comunidad indígena*. Universidad Internacional de la Rioja. https://reunir.unir.net/handle/123456789/13789

-Guaca Ijají, L. A. (2019). Autoridad e indígenas y poder local: El caso de San Sebastián, Cauca 2007-2015. Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana, (7), 111–122. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668170994006

-Minuchin, S. (1974). Families and Family Therapy. Harvard University Press. Minuchin, S., & Fishman, H. C. (1981). Family Therapy Techniques. Harvard University Press. Nichols, M. P., & Schwartz, R. C. (2004). The Essentials of Family Therapy. Pearson Education.

-Minuchin, S. (1974). Families and Family Therapy. Harvard University Press. Minuchin, S., & Fishman, H. C. (1981). Family Therapy Techniques. Harvard University Press. Nichols, M. P., & Schwartz, R. C. (2004). The Essentials of Family Therapy. Pearson Education.

-Programa Defensa de la Vida y Derechos Humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). (2020). *Caracterización de los sistemas de justicia propia de los pueblos y autoridades indígenas que integran el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC*. Convenio 0338 Ministerio de Justicia y del Derecho y Consejo Regional Indígena del Cauca - 2019.

-*Quintero Cardona, H. (2012). Del olvido a la memoria viva. En La ruta jurídica indígena y afrodescendiente para los NNAJ víctimas del reclutamiento forzado y prevención a la*

vulneración de sus derechos (pp. 75-81). Bogotá, Colombia: Primera edición.

Bronfenbrenner, U. (1986). Ecology of the family as a context for human development: Research perspectives. Developmental Psychology, 22(6), 723–742.

-Semana. (2024, 23 de julio). *La cuna del agua: en un lugar, cuatro ríos enormes que van a dos océanos*. Semana. https://www.semana.com/turismo/articulo/la-cuna-del-agua-en-un-lugar-cuatro-rios-enormes-que-van-a-dos-oceanos/202443/

-UNFPA Bolivia. (2016). *Ley No 3760: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la OIT*.

-Unidad para las Víctimas. (s.f.). *Rutas y medidas para la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas*.

-UNIR. (2023, 28 de septiembre). *El trabajo social comunitario: Objetivos y claves*. UNIR Revista. https://chile.unir.net/revista/ciencias-sociales/trabajo-social-comunitario/

Anexos

Entrevista líder Yanacona:

FORMATO PARA ENTREVISTA	
Fecha:	Nombre del entrevistador:
Ocupación o cargo:	
Lugar donde laboro:	
Tiempo que laboro:	

Guion de preguntas:

Advertencia inicial: "si alguna pregunta te incomoda, puedes no responder o detener la entrevista en cualquier momento"

1. ¿Cómo entiende la comunidad, desde su cosmovisión, el fenómeno del reclutamiento?
2. ¿Qué mecanismos o estrategias tiene la comunidad para apoyar a los jóvenes que han sido reclutados?
3. ¿Cómo se articulan las decisiones comunitarias con la jurisdicción ordinaria en estos casos?
4. ¿Qué entidades o instituciones externas apoyan estos procesos de acompañamiento y reintegración?
5. ¿Existe acompañamiento espiritual dentro del proceso de reintegración? ¿en qué consiste?

6. ¿Se brinda algún tipo de acompañamiento educativo? ¿Cómo se facilita su retorno a la educación?

7. ¿Se ofrece atención o acompañamiento en salud física y mental?

8. ¿Existe algún tipo de ayuda económica para los jóvenes en proceso de reintegración?

9. ¿Qué tipo de acompañamiento recibe la familia de los jóvenes reclutados por parte de la comunidad?

10. ¿Cómo ha sido el proceso de reintegración de los jóvenes reclutados dentro del resguardo?

11. ¿Qué consecuencias espirituales o culturales consideran que deja en el resguardo?

Observaciones:_____

_____

_____

_____

_____

FORMATO PARA ENTREVISTA

Fecha: 26/octubre/2025	Nombre del entrevistador: CODIGO 01-11
Ocupación o cargo: líder comunitaria- coordinadora de justicia	
Lugar donde laboro: cabildo indígena Yanacona	
Tiempo que laboro: 3 años	

FORMATO RESPUESTA DE ENTREVISTA

Inicialmente, saludar a la compañera Xilenna, saludar a la compañera Anyela, que me indican que es del territorio de Inzá. Agradecerles por haber tomado en cuenta a la suscrita para realizar este conversatorio. Más que una entrevista, es un compartir de conocimiento, un compartir de esas vivencias, de esas experiencias que vivimos diariamente dentro de nuestros territorios.

Y especialmente en este tema que es muy visto en nuestros territorios indígenas, el tema de reclutamiento y todo lo que tiene que ver con el conflicto armado. Realmente, desde siempre, en nuestros territorios indígenas hemos sido víctimas, hemos sido víctimas de estos intentos o prácticamente de estos atropellos que han surgido a través de la revolución o a través de estos grupos armados ilegales al margen de la ley, que han venido siempre obstaculizando nuestros procesos indígenas.

En ese sentido, dentro del reclutamiento, en años anteriores, se establece que los más afectados o los que más fueron prácticamente dejados en esa situación de dejar su parte Cosmovidencial atrás, fue desde la parte juvenil, en años atrás.

Actualmente, ya ha habido más oportunidades, otras visiones, otras expectativas más abiertas a la defensa del territorio, a la defensa de nuestros aborígenes, a la defensa de nuestra ley propia, prácticamente, entonces ya no te ha marginado tanto. Pero anteriormente, sí,

porque era un delito, en ese sentido, hablar de que éramos indígenas. Muchas veces nos marginaban mucho, era la opresión, prácticamente la exclusión que nos hacían. De hecho, antes del 89, a ti te preguntaban si eras indígena, si estabas en otro contexto, tú preferías decir que no por esa sencilla razón, porque siempre vivíamos excluidos.

Entonces, en ese mismo sentido, dentro del conflicto armado, muchos de nuestros comuneros decidieron prácticamente, unos, vincularse a otras filas voluntariamente y otros lo realizaron sin ser concertado por su voluntad, sino que fueron prácticamente reclutados a la fuerza. Ese fue el reclutamiento forzoso, pero sí, lógicamente, negaron muchos espacios, violentaron nuestra cosmovivencia y violentaron nuestra ley de origen.

Referente a esto a la experiencia que tú ya has llevado, ¿en algún momento como secretaria de Justicia, te tocó resolver algún caso de estos? En el año 2024 tuvimos un caso. Yo en el año 2023 ejercí como autoridad en el cargo de vicegobernadora y en el 2024 ejercí como orientadora de justicia propia. En ese momento se nos presenta un caso similar, creo que fue a mediados de marzo o a fines de marzo, en la que uno de nuestros comuneros se fue para un territorio, omito el nombre del territorio por seguridad, pero este comunero se fue no con ínfulas de reclutarse, ni mucho menos, sino que él se fue en busca de una oportunidad laboral. El muchacho es un comunero de acá, de nuestro territorio, y este comunero tiene ciertas dificultades de entendimiento.

Pero, sin embargo, él tiene la capacidad para trabajar, él se fue con ese deseo de querer buscar trabajo, pero resulta que en este espacio donde él se trasladó, es reclutado por las fuerzas al margen de la ley, en ese sentido, nos hacen el comunicado a nosotros, nos llaman y tuvimos que ir a rescatarlo con la autoridad y guardia.

Toda la colegiada de la estructura de nuestro cabildo para ir a solicitarlo y ir a traerlo, porque efectivamente el muchacho, tras de que no tenía su previo conocimiento, tenía una cierta capacidad diversa y en ese sentido, él fue reclutado sin su consentimiento ni voluntad. ¿Cuáles son los mecanismos o las estrategias que tiene, en este caso, nuestra comunidad para apoyar a los jóvenes que han sido reclutados? El claro ejemplo que tú nos dices del joven que tiene una capacidad diversa. Bueno, las estrategias dentro de nuestro territorio, inicialmente contamos con una estructura colegiada dentro de nuestro gobierno propio. En ese sentido, pues inicia desde el gobernador como representante legal, se compone de nueve integrantes.

El último es el espiritual de la medicina tradicional, que es fundamental dentro de nuestra espiritualidad para forzar y para, para formar y fortalecer nuestros procesos y procedimientos internos. En ese sentido, las estrategias que se han manejado también como cabildo mayor, pueblo Yanacona, existe un programa que se llama Programa Jóvenes Yanaconas. Eh, siendo así que dentro del programa Jóvenes Yanaconas se establece ciertos momentos de caminar procesos en donde se orientan diferentes temáticas.

En este sentido, se orienta la temática de gobierno propio, cómo se orienta el tema de gobierno propio. Dentro del gobierno propio se les habla de la parte inicial de liderazgo, empoderamiento de liderazgo para que estos jóvenes se apropien de lo nuestro. Se les da el conocimiento también de la parte normativa dentro de nuestras varas de justicia, en donde lógicamente nosotros establecemos que dentro de nuestra vara de justicia tenemos los tres poderes que constantemente mantienen activos, en este caso, pues tenemos el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

Entonces, a raíz de eso, se da a entender a nuestros jóvenes cuál ha sido la lucha, por qué luchamos y cuál es nuestra visión al futuro para que nuestras semillas sigan perviviendo en este tiempo y sigan fortaleciendo nuestros aborígenes y no permitir o no ser permisivos a que nuestros usos y costumbres se debiliten. Entonces sí, se ha manejado escuelas y también se les ha hablado mucho a nuestros jóvenes de la parte de reclutamientos, cuáles son las ventajas y desventajas de estar dentro de nuestro territorio. Pero si en caso de que alguno de nuestros comuneros sea obligado o sea en este sentido, prácticamente reclutado sin ser voluntario, inmediatamente se active la ruta dentro de nuestros territorios, que es la parte de guardia indígena y consejeros de justicia, consejeros mayores, para poder nosotros hacer activar estas rutas y poder evitar que nuestros comuneros salgan del territorio sin su voluntad.

Eh, bueno, yo tengo una pequeña pregunta y es: ¿este programa siempre ha existido o fueron en estos últimos años que se implementó? El programa Jóvenes ha venido caminando, sí, mucho, mucho tiempo dentro del pueblo Yanacona como Yanaconas. Cuando inició la parte del CRIC, se motivan los jóvenes del pueblo Yanacona, pero no estaban totalmente como un programa totalmente reconocido, pero los jóvenes inician este caminar. ¿Con qué objetivo? Con el objetivo de darnos a nosotros a entender cuál es la finalidad de ser Yanaconas, por qué el ser Yanaconas parte de nuestro ser espiritual, con qué nosotros nos vamos a identificar.

El programa Jóvenes viene ya hace mucho tiempo caminando, porque, pues, para nosotros fortalecernos como pueblo Yanacona fue a través de la investigación de estos jóvenes que iniciaron la investigación de nuestros ancestros, de dónde venimos prácticamente, si estamos en un territorio propio o estamos en un territorio prestado. Entonces, ahí es donde descubrimos que nuestro pueblo Yanacona, como Yanaconas, estaríamos, diría yo, en un pueblo prestado, porque nuestros ancestros, nuestra ley de origen como tal, viene desde los ancestros y de los Yanaconas del territorio de Ecuador. Entonces, o sea, eso parte de una historia, de un lineamiento que se va caminando es ahí donde encontramos la Tawa Chakala, que nosotros la manejamos para también dentro de nuestra diversidad y dentro de nuestra espiritualidad, para poder realizar nuestros ritos y la simbología.

Esa simbología es prácticamente establecida e investigada por los jóvenes de esos tiempos, de esos momentos en donde dijeron: "No, los Yanaconas, de alguna u otra manera tenemos que identificarnos" entonces, también hicieron esa investigación sobre el k'uychi, ¿Qué es k'uychi?, bueno, viene desde las montañas y cada color tiene su finalidad, entonces ellos han venido caminando.

A partir del 2016, prácticamente, ya se empieza a establecer y se empieza a trabajar para que seamos reconocidos dentro de uno de los programas, así como se ha manejado el Programa Mujer en los territorios, asimismo también se inicia y en el momento ya están reconocidos como Programa de Jóvenes, pero siempre ha venido y ha estado ahí el Programa Jóvenes. Lo que pasa es que antes era como un sentir que de una parte estructural. Continuamos con la siguiente pregunta: ¿cómo se articulan las decisiones comunitarias con la jurisdicción ordinaria en estos casos? Hoy en día existe un tema muy importante que se está trabajando dentro de la Corte Constitucional y el Congreso, dentro de la parte constitucional. Recuerden que como indígenas nosotros tenemos lo que es la jurisdicción especial indígena y la jurisdicción ordinaria, pues son dos, dos jurisdicciones que van a la par, que tenemos cada quien nuestras formas de gobierno, nuestras formas estructurales y nuestras propias formas de impartir justicia.

Pero en ese mismo sentido, hay situaciones que nos obligan acudir a la jurisdicción ordinaria o en este caso, viceversa. Actualmente, se habla del tema de ley de coordinaciones y en ese tema de ley hablamos de un tema interjurisdiccional. Anteriormente, no se hablaba de los temas interjurisdiccionales, anteriormente, si uno de nuestros indígenas cometía una

desarmonía fuera del territorio, en otra parte contextual, era muy complejo hacer la solicitud o de evitar que la jurisdicción ordinaria sancionara a su modo, negando la oportunidad y prácticamente excluyendo nuestros usos y costumbres.

Actualmente, somos muy reconocidos, como le digo, nosotros no podemos ir tampoco en contra de la parte constitucional, pero sí exigir nuestros derechos cosmovivenciales, como lo mencionábamos al inicio y nuestros derechos de ley de origen para ser castigados o ser sancionados de acuerdo a nuestros usos y costumbres. Entonces, para el tema interjurisdiccional que se maneja hoy en día, hacemos un evalúo de unos elementos que son elementos subjetivos y elementos objetivos, en donde dice, bueno, el elemento subjetivo, ¿quién es? ¿Quién cometió la desarmonía y en qué lugar? y elemento objetivo ¿en qué lugar sucedieron los hechos? ¿Es un lugar contextual donde se ha marcado por un territorio indígena o es un lugar fuera donde no está contextualizado, pero si son dos indígenas? Por ejemplo, en este caso de conflicto armado, reclutamiento.

Si fue reclutado fuera de su voluntad un indígena de nosotros, o así haya sido por su voluntad, por X o Y razón que haya tomado ciertas decisiones, pero que con el tiempo desea y tiene esa capacidad de desmovilizarse, es sencillamente ellos lógicamente se van a presentar ante la jurisdicción ordinaria.

La jurisdicción ordinaria debe y eso debe inmediatamente remitir, bueno, ¿usted de dónde es? hacer su debida investigación y concertada la información de que pertenece a un territorio indígena, ejemplo que fuera San Sebastián, debe ser citada y notificada la autoridad tradicional para que efectivamente se lleve la constancia de que sí es indígena, de que sí está dentro del censo de la página del Ministerio del Interior que lo certifique cuáles son sus orígenes o cuál es su carta ancestral.

En ese sentido, demostrando que este comunero sí es efectivamente indígena, cómo va a ser o resocializado ante la comunidad, si ha sido en contra de su voluntad o si ha sido por voluntad que fue reclutado, que se fue y que ingresó a las filas de los grupos al margen de la ley, también cómo hacer, cómo establecer esa investigación, cómo sucedieron los hechos y si ha sido por su voluntad, entonces, cómo ser reprendido dentro de la comunidad para una lección de, en este sentido, de reflexión de sí mismo para que llegue a resocializarse en la comunidad.

Tengo una pregunta: ¿si el caso es inverso se manejaría el mismo proceso? ¿Digamos que un X o Y persona llegue al territorio que sea de otro territorio, también se maneja de la misma manera? ¿Que sea de otro territorio indígena? Me indicas dentro de tu pregunta es que sea un comunero o un ciudadano que no haga parte dentro de nuestra colectividad y que llegue con ínfulas prácticamente de que fue reclutado y digamos como que en su experiencia se escapó se voló o lo ayudaron a salir de allá. Okey, bueno, si es un comunero, porque es que acá últimamente se miran muchas situaciones y de hecho hace poco tuvimos una situación similar.

Si hay un comunero un ciudadano, que lógicamente acá dentro de una colectividad es muy fácil identificarnos, saber quiénes somos, un caso dado llegó alguien que es una persona desconocida, por decirlo así, pero que genera sospecha dentro de nuestro territorio. Esto ya implica colocar en peligro a nuestra colectividad. ¿Qué se realiza? Se realiza el procedimiento de investigación. Bueno, usted venga para acá e inmediatamente es detenido por la guardia indígena y se le hace el debido seguimiento. ¿Cómo se le hace el debido seguimiento? presente documento de identidad. ¿Usted de dónde viene? ¿Por qué está acá? ¿Cuál es la finalidad o a razón de que usted llegó a nuestro territorio? Si en caso que dice: "yo soy de un territorio indígena de Inzá" por ejemplo se hace el tema intrajurisdiccional, se llama en este caso se hace un tema que se llama Interjurisdiccional lo hablamos cuando es de justicia ordinaria-justicia indígena.

Cuando es de justicia indígena a la misma justicia indígena con otro territorio, ya sea el mismo pueblo o con otro pueblo, ya se habla de la parte intrajurisdiccional. Entonces, ahí buscamos la manera de comunicarnos con la autoridad tradicional del resguardo que pertenezca y lógicamente venga, que acá se lo detiene y hasta que sea entregado directamente a su autoridad a la que corresponda. Pero si es un ciudadano que no corresponda a ningún resguardo indígena, se le hace la debida investigación y se solicita ahí el término interjurisdiccional a la Policía Nacional. Vea, tenemos detenido a esta persona con el número de identificación. Verifíquenlo allá a ver si tiene antecedentes si presenta algún tipo de peligro para la sociedad o no.

Si presenta algún tipo de dificultad, entonces inmediatamente se lo entrega a la jurisdicción competente, en este sentido, pues lógicamente la Policía Nacional que coopera con la parte interjurisdiccional. Si no se le encuentra ningún antecedente, lógicamente la

Policía pues en ese sentido dice: No, nosotros no podemos detener a una persona que no tenga ningún delito. Entonces, nosotros, dentro de nuestra preocupación en ese sentido, lo único que hacemos es expulsarlo de nuestro territorio. Bueno, ¿a qué horas pasa un transporte? Enviarlo en ese transporte y verificar que efectivamente el comunero, en este sentido, pues lo más cercano es el terminal en la ciudad de Popayán, pues salga de nuestro territorio de alguna otra manera, se hace la expulsión.

La siguiente pregunta tenemos: ¿qué entidades o instituciones externas afirman estos procesos de acompañamiento y reintegración? Las entidades con las que se maneja prácticamente siempre estos temas es Víctimas, la Oficina de Víctimas, que ha estado muy pendiente, pues de estos procesos y procedimientos. La Personería Municipal también, que hace parte y es garante de estos procesos y procedimientos. Y en ciertos casos, pues que ya pasaría a un tema más complejo con un fiscal o un juez.

También, quien apoya estos procesos y procedimientos, por ejemplo, por seguridad o en caso de que también existe la posibilidad de que algún líder indígena sea notificado para ser reclutado también en contra de su voluntad, también existe por ahí la Unidad de Protección Nacional también que está a la par para la defensa de los territorios indígenas o defensa de la integridad de los ciudadanos.

Tengo una pregunta en cuanto a la ruta ¿se activa con estas entidades o exactamente con alguna en particular? Para el tema de la ruta. ¿Cuándo se activa la ruta es con alguna entidad de las que acabas de mencionar? o ¿La ruta cuando hay alguna alerta de reclutamiento? Claro, lógicamente, cuando hay alguna alerta de reclutamiento, pues inicialmente se la hace dentro del territorio, ¿no? Como les argumentaba anteriormente con la guardia indígena. Y seguidamente se toma la declaración, se hace toda la documentación pertinente y se traslada inmediatamente a la oficina de Víctimas. Y de Víctimas también se hace la respectiva denuncia a la fiscalía general de la Nación y ellos ya le inician el proceso allá. O sea, de acá se despacharía ese proceso para allá.

Pero inicialmente la ruta se activa en territorio indígena y se articula el tema interjurisdiccional con las entidades a quienes corresponda. En la pregunta número cinco: ¿existe acompañamiento espiritual dentro del proceso de la reintegración y en qué consiste? La resocialización comunitaria, bueno, ustedes le llaman reintegración, nosotros le llamamos resocialización comunitaria, y efectivamente es muy vital y es muy importante manejarla

desde la parte espiritual. ¿Por qué motivo? Porque no sabemos “las mañas”, lo decimos nosotros dentro de nuestras palabras propias, “las mañas” que estos comuneros hayan adquirido en esos otros espacios y bajo qué pensamiento pueden llegar a nuestro territorio. Si pueden llegar con un pensamiento positivo de querer resocializarse o con un pensamiento negativo de vincularse con un fin, con una finalidad.

Nuestro territorio, con el fin de invitar a más jóvenes o a más personas a vincularse a ciertos espacios que no son debidos ni permitidos. Entonces, por ese motivo se hace el tema espiritual, se les hace un refrescamiento y se les hace un seguimiento desde la parte de la medicina tradicional con nuestros Yachas tradicionales. Una pregunta: ¿el seguimiento se lo hace netamente desde la parte indígena o se brinda algún tipo de acompañamiento? Digamos, ya puede ser algo más interdisciplinario, digamos. ¿Con qué otras profesiones que se incluyan en la resocialización al territorio? Pues en el momento que se ha trabajado, solo se ha trabajado la autoridad, consejero de Justicia, que va a la par como si fuera muy ligado y muy prácticamente concerniente a la autoridad tradicional y la medicina tradicional.

Pero entonces, en ese sentido, como les explicaba, se hace es el tema de resocialización desde la medicina tradicional, porque a veces llega y todo el mundo dice: «Vea, fulanito estuvo en las filas», por ejemplo. Entonces empezamos a realizar esa exclusión en su momento por temor. Para ese momento y por temor, entonces, se hace esa vinculación desde la parte espiritual para que esa persona encuentre el camino si en algún momento perdió la esencia del sentir indígena, del sentir de su ley propia, de sus aborígenes, de sus abuelos, de su tulpa, como nosotros lo llamamos.

Si perdió ese rumbo, entonces para que él se reintegre y él mismo él vaya encaminando. Pero sí es muy importante desde la medicina tradicional que él reencuentre su camino, porque si nosotros no lo manejamos desde la parte espiritual, pues como les decía anteriormente, no sabemos a qué apunte o a qué objetivo o qué o cuál intencionalidad lleva este comunero.

Pero desde la medicina tradicional ya los médicos tradicionales pueden decir: «Tiene una energía negativa o tiene una energía positiva». O sea, la sabiduría es muy importante en ese sentido desde la parte espiritual. Y lo que tú me preguntas si es concertada con otras entidades este seguimiento, mmm, no. O sea, solo se hace dentro de la parte estructural del gobierno propio y desde la medicina tradicional. la pregunta seis: si hay menores de edad o

también, pues, hay casos que son mayores de edad y digamos los reclutan forzosamente, ¿se brinda algún tipo de acompañamiento educativo? Sí, en ese sentido si son mayores de edad, solo se lo maneja dentro de nuestra parte estructural. Pero si existe un reclutamiento hacia un menor de edad, sí se articula con lógicamente con nuestra Comisaría de Familia.

También está presto para estos procesos y procedimientos. Se hace el debido seguimiento, la debida investigación como lo incluimos, cómo buscamos esa manera para que él abandone este pensamiento de querer vincularse a ciertas filas o desvincularse también del territorio y de la parte educativa porque recuerde que la parte educativa de nosotros es una educación propia dentro del código de infancia de adolescencia, es un derecho fundamental. Y pues lógicamente, desde lo constitucional también es un derecho fundamental la parte de educación a nuestros menores de edad.

Por eso, entonces, en ese sentido, si se articula desde la Comisaría de Familia, se le hace un seguimiento a los padres de familia, los motivos, razones y consecuencias. Y en ese mismo sentido, desde la Comisaría de Familia se le busca el tema de apoyo de, de un programa psicosocial para que también tenga ciertas orientaciones para mirar y evaluar todos los temas y que la parte psicológica le cambien este pensamiento. Entonces se hace esa articulación tanto en Comisaría de Familia, trabajo psicosocial, también se incluye Personería Municipal y pues de acá de nuestros usos y costumbres también como lo manejamos.

Pero eso pasa solo si es menor de edad y en el caso, digamos, si es mayor de edad y, digamos, si el joven dice: "Sí, yo, yo quiero volver a estudiar", ¿cómo lo manejarían? ¿Cómo lo, lo podrían articular o qué o llevaría el mismo proceso? Dentro del tema, si es mayor de edad, lo manejaríamos ya nosotros internamente acá, dentro de la estructura del gobierno propio con la parte espiritual.

Esa ya es más espiritual que acá lo manejamos, claro que, si ya es un tema que se nos sale de las manos y es más complejo, nosotros hoy en día manejamos un programa que se llama SISPI, que es Sistema de Salud Propia, y con ese tema SISPI también tenemos la oportunidad de, de requerir un, un apoyo psicosocial con la APS. Atención Primaria en Salud ¿se ofrece atención o acompañamiento en salud física y mental? claro, va dentro del seguimiento, pero llegado el caso, digamos, que el joven se niegue, pues como a tener este tipo de apoyo, el cabildo, aparte de la medicina tradicional ¿en caso de que un comunero que haya sido reclutado se niegue a recibir apoyo espiritual dentro de sus usos y costumbres? En ese

sentido, pues se refiere a que el comunero ha perdido su camino y que él si se niega, lógicamente, es que prácticamente estaría generando una desarmonía para nosotros, porque si él dice: "Yo me niego, yo no quiero ser parte de estos usos, de estas costumbres, yo no quiero ser reprendido o no quiero ser armonizado", y que se sentía mejor estando dentro de un grupo al margen de la ley, generando conflicto, eso entonces ya genera una desarmonía para nosotros y nos tocaría reprenderlo también de acuerdo a nuestros usos y costumbres.

Buscar la forma para que reflexione dentro de nuestros cuartos de pensamiento, porque pues si alguien quiere reintegrarse, resocializarse, pues también lo hace a su manera y a su voluntad. Pero si dice: "No, yo me abstengo, yo no quiero" y eso ya quiere seguir formando desarmonías, pues lógicamente quiere decir que viene con pensamientos negativos, no con el hecho de resocializarse, sino con el hecho de, tal vez, incitar a más personas a que sean reclutadas o con ínfulas de tal vez hacerle daño a X o Y persona.

Entonces, en ese sentido, él ya pasaría como un sospechoso y, siendo indígena, él puede ser reprendido de acuerdo a los usos y costumbres. Bueno, eso inicialmente se le hace, se le aplica un remedio desde la parte de justicia interna con la estructura y si ya no vuelve y reincide y está cometiendo desarmonía, ya se pasaría a un tema de asamblea y la asamblea sería quien decida qué hacer con este comunero. En cuanto lo físico y mental, quisiera preguntar ¿es si se articula, digamos, un médico, una enfermera, o un psicólogo, un trabajador social digamos, para que el joven tenga como ese acompañamiento? Claro hay secuelas que marcan y es muy difícil para ellos estar dentro de la parte de la civilización ciudadana a ellos decir "queremos" y, y ya como que genera un tema que los acostumbra a ellos a estar allá.

Entonces, en ese sentido, por eso vuelvo y repito, tenemos nuestro sistema de salud propia, SISPI, que están nuestras antes le llamábamos nuestras runas, hoy en día creo que les llaman APS. Entonces, ahí están las, las enfermeras de nuestro territorio, que hacen acompañamiento a los médicos tradicionales. Bueno, vamos a evaluar: ¿Está físicamente bien? Eh, ¿tiene alguna lesión? ¿Tiene alguna secuela física o no? Se hace ese tema. Si en caso de que se encuentre que tiene una lesión grave, pues inmediatamente se reporta también al hospital nivel uno, por ejemplo, en este caso acá San Sebastián, se hace el reporte, se lo traslada para que él se siga un procedimiento.

En el tema mental es algo muy similar, pero como hoy en día dentro de la APS se cuenta con un psicólogo dentro de estos programas, pues ya entonces el psicólogo sería y el

trabajador social sería quien lleve ese seguimiento y, pues busquen la manera para aclarar su mente, siempre y cuando también sea acompañado de los médicos tradicionales. O sea, ellos deben de ponerse de acuerdo cómo van a hacer ese método de trabajo para orientar al comunero o comunera. Siguiente pregunta: ¿Existe algún tipo de ayuda económica para los jóvenes en proceso de reintegración o, en este caso de resocialización? No, dentro del territorio indígena no existe un recurso monetario como tal. Pero no lo hacen, ¿por qué? Lo que pasa es que nosotros, dentro de nuestros recursos, llega un sistema general, de participaciones.

Ese es un tema que llega de manera a cápite para cada, para cada indígena, para cada comunero. Ejemplo, a cada comunero por estar dentro del censo, le llega un tope, digamos, de veinte mil pesos, ejemplo, por comunero. Y de ahí llega el sistema general de participaciones, que es lo que llega para todos. Pero es acorde a como lo maneja cada territorio. Nosotros acá en territorio ese sistema general de participaciones se lo implementa es en mejoramientos de vivienda o mejoramientos de lo que tiene que ver con la parte del agro y la otra parte para funcionalidad del cabildo, pero ya para el tema de, ¿cómo le dijera yo?, el tema de indemnización de acá como tal, no. Pero sí ya se remite a víctimas y en víctimas ya mirarán cómo es ese tema de indemnización, porque pues hasta donde tengo entendido, a todas las personas que están en el tema de víctimas siempre los llaman, les dan algún tema de programa de ayuda, ya sea con una remesa o con algún tema.

De hecho, en el 2002 creo 2014 Salió un tema de vivienda para las víctimas de conflicto armado. Entonces, imagínese, no sé si ustedes tienen en mención el tema del barrio del Ortigal. Ese fue todo tema de un programa que salió para las víctimas de conflicto armado que indemnizaron con unas viviendas. Entonces eso ya lo manejan allá, nosotros de acá lo que hacemos es el procedimiento de acompañamiento dando las constancias indígenas, la certificación dando la información de que efectivamente ese comunero sí fue víctima, que sí fue reclutado en contra de su voluntad o bueno, toda la información pertinente para que allá, dentro de la unidad de víctimas, le hagan la respectiva evaluación, seguimiento e investigación, y ya concertando de que la investigación es asertiva, es positiva, ya inician a dar un tema de indemnización, creería yo.

Pero dentro del territorio indígena como tal no, porque nosotros lo manejamos, es un tema más como sistema general de participación, es un tema más de comunidad, es un tema más comunitario y lógicamente presentaría desorden. Presentaría desorden ¿por qué motivo?

Porque van a decir: «Bueno, tras de que un indígena se va por allá a cometer y a generar desarmonía, pues toca premiarlo». Eso es lo que siempre se ha trabajado y se ha manejado. Entonces, va a decir: «No, yo, eh, soy indígena, me voy a reintegrar a estas filas, con los años vuelvo, porque yo sé que allá me van a dar un recurso» entonces, se nos formaría una desarmonía más grande.

Entonces, no sería viable por ese sentido. ¿cómo podría apoyarse a la juventud para que generen recursos ellos mismos y no tengan digamos ir a esos lugares voluntariamente? para apoyar a la juventud también existe un tema muy importante dentro de todos los territorios indígenas que se llama las economías propias que se manejan para que los jóvenes se motiven y busquen esa manera de proyectarse. Entonces, para eso también existe el programa Jóvenes acá dentro, como les argumentaba antes, el programa Jóvenes dentro del pueblo Yanacona. Bueno, ¿cómo vamos a generar y a crear empresa? ¿Cómo vamos a volvernos gestores? ¿Cómo vamos a volvernos asociación? Por decirlo así.

Entonces, se inicia esa, esa asociación y ahí sí existe la manera para apoyar estos procesos y estos procedimientos que digan unos jóvenes: Vean, nosotros vamos a iniciar con el tema de poder crear empresa, por decirlo así, o un proyecto, un proyecto de apicultura. Entonces, en la repartición, como lo llamamos nosotros del sistema general de participaciones vamos a decir: bueno, aquí hay una asociación de estos jóvenes son jóvenes que necesitan y que están iniciando su emprendimiento. ¿Cómo los vamos a apoyar? ¿Cuánto les vamos a generar a ellos para que ellos tengan esa posibilidad de crecer? También tenemos acá en el pueblo Yanacona, un tema que se llama Programa dentro del decreto 18-11.

En ese programa también llegan ciertas ayudas anuales ¿quién se puede beneficiar de eso o cómo vamos a beneficiar? Entonces ahí ya la autoridad también evalúa a estos pequeños productores o estas asociaciones que se forman para mirar en qué se les puede ayudar, pero eso ya va la iniciativa de cada joven, de cada grupo que parte de la organización y ya la autoridad el deber de la autoridad que ya tiene que mirar cómo, cómo vamos a colaborarles a estos jóvenes. En ese sentido sí se manejan las ayudas como tal, cómo prevenirlos, eh, que ellos mismos, pues, generen emprendimiento eso ligado a las economías propias. La siguiente pregunta: ¿Qué tipo de acompañamiento recibe la familia de los jóvenes reclutados? Por parte de la comunidad, pues evaluar el caso, se hace el evaluó del caso, si el comunero ya ha resocializado al territorio, pues seguidamente ya eso, como le digo, se está consecutivamente

visitándolos, se hace la visita por parte del coordinador de justicia, cómo ha llevado, cuál ha sido el motivo, si existe algún tema ya lo que decía anteriormente la compañera, si existe un tema que ya es una cuestión monetaria y que por eso tomo esta decisión o si algún joven dentro de esta familia tiene un tema de maltrato psicológico, maltrato físico o tienen diferentes problemas familiares.

Entonces mirando esta forma ya se hace el acompañamiento con la parte de sistema ya quisiera que nos cuente: ¿cómo ha sido el proceso de esa reintegración de los jóvenes dentro del resguardo? Acá realmente se ha buscado estrategia, se ha buscado maneras de invitar a los jóvenes para formar, parte de estas agrupaciones y programas en el territorio yo he sido una de las personas que siempre he estado invitando.

Se ha hecho los respectivos encuentros, pero pues realmente ha sido muy poca la participación de estos jóvenes, pero ya no es porque no haya habido esta viabilidad o porque no se los haya invitado, sino porque ha habido desinterés, tal vez, desinterés de los mismos jóvenes. Dicen: No, ¿eso para qué? Allá no dan nada, porque esa es una mentalidad que no dan nada. Entonces yo no voy, yo no participo. Pero sí se ha estado buscando las maneras para atraerlos ya como tal: salidas culturales, encuentros culturales acá dentro del mismo territorio.

Se está buscando una viabilidad porque por acá también hay líderes jóvenes. Entonces, estamos diciendo: bueno, ya no ha funcionado de esta manera vamos a buscar y evaluar estrategias para más adelante mirar, buscar la viabilidad de recurso monetario para motivarse dentro del deporte mirar cuál es lo que más atrae a los jóvenes para poder invitarlos, porque dentro de los encuentros comunitarios o encuentros, prácticamente fortalecimiento de gobierno propio, ha sido muy difícil de cada cien jóvenes solamente han participado veinte.

Entonces, ha sido muy complejo, Pero entonces, se está buscando la viabilidad para fortalecimiento e invitarlos e incentivarlos a, a motivarse como jóvenes dentro de otros espacios, ya sean culturales o deportivo y digamos ¿En el caso inicial que tú nos comentabas del joven que salió del territorio?, ¿cómo fue ese proceso de reintegración? O sea, ¿Cómo inició? El tema del joven que fue reclutado hace un año.

Eh, claro. Él nos indica, nos hacen el llamado, se articula con el resguardo indígena de aquí cerca, para que dé allá de ellos, con su conocimiento, ya se activan concejales y todo, para que lo requirieran allá y nosotros trasladarnos a ese punto. O sea, se hizo una articulación inter e intrajurisdiccional, para nosotros poder ir a rescatarlo. Lo traemos aquí a territorio, nos

reunimos con la familia, que lógicamente ellos son personas que no tienen, no presentan ninguna discapacidad, solo el muchacho se les preguntó el motivo, la razón.

Entonces, en este sentido, la familia de este joven nos decía: «No, es que a él le gusta trabajar y acá muy poco le sale trabajo». Entonces, en ese sentido, también nos contactamos con el presidente de junta, con la junta de la misma vereda, bueno, con todos, cómo se podía trabajar ya viendo que él era una persona con capacidad diversa.

Entonces, bueno, ¿cómo vamos a, a incluir a este joven dentro de nuestra comunidad, dentro de nuestro territorio? Eh, si yo tengo algún trabajo o algo por ahí pendiente, bueno, invitémoslo a que vaya a trabajar a X o Y vivienda y generemos esos espacios para que este comunero no se nos vuelva a salir del territorio, porque, pues tras de que él no tiene una buena orientación, pues puede generar que por allá no sea dentro del conflicto armado, sino dentro de otra situación se nos pueda presentar algo más grave entonces, sí hicimos esa vinculación tanto de la familia, se habló con la familia también para que tuvieran un poco más de cuidado con este joven y con los mismos de la vereda y veredas aledañas a la que pertenecía este joven para que le pudieran generar el empleo por ahí cerca.

Finalmente ¿qué consecuencias espirituales o culturales consideran que se dejan dentro del resguardo? Consecuencias espirituales, pues genera desarmonía a la misma comunidad Y de resto, pues prácticamente estructurales, diría yo como tal, dejar el precedente de lo sucedido e iniciar el avance investigativo para que las autoridades próximas a las diferentes vigencias, dentro de la trazabilidad de los momentos que han venido surgiendo o de la línea del tiempo, cómo han manejado otros espacios y para que el mismo Consejo de Mayores en algún momento se active para prácticamente generar espacios de información a nuestra comunidad.

Cómo vamos a informar a nuestra comunidad, cómo estamos manejando ese tema de conflicto dentro de nuestra comunidad, cómo vamos a orientar de manera positiva a nuestros jóvenes para que ellos no van a cometer ciertos actos o ciertas desarmonías. Entonces, ya se buscan las estrategias de traer orientadores en ese sentido para dar explicaciones pues prácticamente capacitaciones para evitar estos temas dentro de nuestro territorio ¿podrías compartirnos otra experiencia u otro tipo de caso referente a este? no, que yo haya vivenciado no hay más situaciones que haya vivenciado dentro del territorio, compañera. pregunta.

Sí en el transcurso que usted ha estado acompañando estos espacios anteriormente ¿se evidencia más o ha disminuido estos casos de reclutamiento? Ha disminuido anteriormente se escuchaba, se rumoraba mucho estos temas pues en ese entonces ha sido como en el diría yo 2005, 2006, hasta por ahí, aproximadamente hasta el 2010. De ahí en adelante ya ha venido disminuyendo y actualmente, pues ya no se evidencian mucho estos casos y digamos, eh, en cuanto, pues, estos procesos que se realizó con los jóvenes, ¿ha habido digamos buenas articulaciones o algunos casos no se pudieron realizar y se quedaron en el olvido? de los casos que hayan sucedido años atrás, sí los han manejado ya con la parte jurisdicción ordinaria, porque antes no era tan marcable el tema de reconocimiento, como les decía, este, inicialmente el tema de reconocimiento indígena.

Pero actualmente, como ya se mira un reconocimiento indígena, pero, pues no han sucedido tanto estos casos, pues no hemos vivenciado. Pero sí en caso de que ya como tal se les ha hecho el, el acompañamiento pertinente. sí, bueno, es algo que aquí en el Cauca se vive diariamente, no solo en los territorios indígenas, sino a nivel general del departamento es un tema que tiene muchísimo que hablar, muchísimo que investigar, entonces son temas más a profundidad que tiene mucho de qué coger, de dónde buscar que queden marcados para la historia, para las vivencias y para tener una forma, una herramienta para avanzar en estos procesos y evitar ciertas situaciones que se presentan en el territorio.

FORMATO RESPUESTA DE ENTREVISTA

Fecha:26/octubre/2025	Nombre del entrevistador: CODIGO 02-22
Ocupación o cargo: líder comunitario	
Lugar donde laboro: cabildo indígena Yanacona	
Tiempo que laboro: 3 años	

FORMATO RESPUESTA DE ENTREVISTA

Darle la bienvenida y agradecerle, pues, que nos comparta, pues, desde sus conocimientos dando inicio a esta entrevista con una advertencia inicial que sería, pues, que si en algún momento una pregunta te incomoda puedes o no responderla y detener en ese caso la entrevista con respecto a la primera pregunta.

Bueno, iniciamos con que nos cuente un poco cómo entiende usted o ¿cómo entiende la comunidad desde la cosmovisión el fenómeno del reclutamiento? Cuéntenos un poco. Bueno, agradecerles a ustedes por aceptar la entrevista, les voy a responder. Pues para todos tenemos conocimiento que el reclutamiento es un delito, que va en contra de los derechos humanos, en contra de las comunidades indígenas y que más en práctica se, se da en, en los menores de edad porque es mucho más fácil de, de engañar a esta población pues acá en nuestro territorio, en algún tiempo se presentaron algunos temas relacionados con reclutamiento y otros que fueron, pues, consensuados con cada, con cada persona que ingresó a estos grupos al margen de la ley.

Pero hace un tiempo, pues poco se ha visto en este tema, porque prácticamente por acá en el municipio, y en nuestro resguardo, pues se maneja nuestra autonomía, se maneja, la vigilancia del territorio y poco se ha dado en estos, en estos tiempos. Pero sí ha sido un fenómeno que ha afectado a las comunidades indígenas como tal.

Bueno, en casos de reclutamiento ¿cuál ha sido esos mecanismos o esas estrategias que tiene la comunidad para, pues apoyar a los jóvenes que han sido reclutados? Bueno, en ese tema de apoyo, pues cuando se han presentado algunos casos, por parte de la, de la comunidad y de las autoridades que están en su momento, pues ha tocado intervenir ante estos grupos y unos fueron satisfactorios porque se pudo recuperar a nuestros comuneros. En otros casos ha sido muy difícil porque prácticamente, pues son con la voluntad de cada persona que ingresa a estos grupos pues aún en nuestra comunidad no hay alguna estrategia ni algún mecanismo que nosotros podamos decir que tenemos para el apoyo de esta población.

Pues en ese caso aquí estamos un poco cortos porque como organización del Resguardo San Sebastián, en este tema todavía no pues como no se presenta casi con mucha

frecuencia, pues no se tiene, no se tiene organizado ese tema. digamos, muchas veces hay casos que se omiten o que no se saben porque las familias, pues muchas veces, les da temor compartir esta información entonces, no sé si desde el cabildo haya algún un programa que trate este tema de reclutamiento.

No, como te digo, acá específicamente, no hay ningún, ningún mecanismo que nosotros tengamos para evaluar, para tratar ese tema como te digo, simplemente cuando se presentan los casos, pues la autoridad, cuando corporación y la comunidad actúan, actúan sobre ese tema y, y se espera pues de que, de que las cosas salgan bien. Pero tengamos un mecanismo definido, no lo tenemos, y digamos, ¿Cómo articulan las decisiones comunitarias con la jurisdicción ordinaria en estos casos? Bueno, cuando ya son casos más que todo de menores de edad, pues sí hay, sí se coordina prácticamente con la personería municipal, que es la defensora de los derechos humanos, en este caso, y las comisarías de Familia.

Que son el ente que también tienen que ver con, con el reclutamiento de, menores de edad. Entonces sin desconocer la autonomía que tenemos como resguardos indígenas yanaconas. Y pues de ayudar con, con el tema de subsanar ese tema, pues sí se hace algunos casos se hace apoyo de estas entidades. De lo contrario, pues simplemente, es la autoridad con su corporación y la comunidad son autónomos para hacerlo.

Entiendo y ¿qué entidades o instituciones externas apoyan estos procesos de acompañamiento y de, y de reintegración de los jóvenes? ¿Solo comisaría? ¿Sí? Pues acá Sí, acá en nuestro municipio, en el resguardo, pues solo contamos, como te dije, con la personería municipal y con la oficina y con la Comisaría de Familia apoyos externos no tenemos, solamente lo que se puede hacer acá internamente. Y ¿existe acompañamiento espiritual dentro de eso del proceso de reintegración y en qué consiste? ¿Nos podría contar un poco sobre eso? Bueno, acá, pues cuando suceden estos casos y se logra de que estas personas regresan a la comunidad, pues prácticamente contamos con los mayores, con los médicos tradicionales que nosotros llamamos con los Yachas.

Ellos son los que se encargan en la parte espiritual, como hacerle ¿qué te digo? Hacerle un ritual para quitarles esas malas energías y que se vuelvan a reintegrar a la vida comunitaria de nuestro resguardo ¿en este ritual, digamos, se integra también la, a la familia o solo con el joven? Inicialmente con el joven y después con la familia y luego con la comunidad, porque sí es necesario articular las tres. Bueno, y digamos, ¿a los menores de edad se les brinda algún

acompañamiento educativo cómo se le facilita el retorno a su entorno educativo, a su colegio? pues acá, el tema que nosotros tenemos en estos casos, pues prácticamente el apoyo en educación sí se da por parte del cabildo, pues porque se maneja el sistema general departamental de las preferencias de los resguardos y de ahí cada año que se hace la asamblea de repartición de estos recursos, pues se les deja a las instituciones y son las instituciones ya las que les brindan este apoyo.

Pues prácticamente en estos momentos, es el transporte escolar, a sabiendas de que desde la institución pues se cubre la alimentación y algunos otros temas, como es en la parte indígena. ¿en estos procesos, digamos se realiza acompañamiento en salud física y mental al joven? Digamos ¿con médicos, occidentales, con profesionales como el psicólogo o el trabajador social? no, acá en, en ese tema sí estamos cortos porque no, pues hasta ahora no se ha implementado estos profesionales solamente se maneja con los, con los enfermeros, los que, este, trabajan los de PIC (plan de intervenciones colectivas) que van pues casa a casa haciendo su trabajo de visitas.

Y en estos momentos, ahora que se ha implementado las APS (atención primaria en salud) por el gobierno nacional, pero que haya un trabajo, y ¿en algún momento se le ha brindado acompañamiento económico, digamos, un recurso económico para apoyar a los jóvenes que han sido, pues reclutados y que se han reintegrado a la comunidad? Eh, que tenga conocimiento por parte de nuestro resguardo de San Sebastián, no. No sé, no tengo el conocimiento que se le haya dado algún incentivo o apoyo. Pues yo fui gobernador, pero en el momento no lo tenemos.

En cuanto a la familia ¿qué tipo de acompañamiento recibe la familia del joven que ha sido reclutado? Pues ahí prácticamente es como el apoyo de la corporación del cabildo, como te digo, a tal de la parte de la autoridad y su corporación. Y de pronto a veces de las juntas comunales a los que están afiliados en sus veredas o comunidades indígenas. Pero que se tenga así directa, directamente no se tiene. Usted menciona que había en la reintegración del joven, familia y comunidad. ¿Cómo se trabaja para articularlo? Actualmente cuando suceden estos casos y se logra restablecerlos a la comunidad, pues como te digo, primero lo espiritual, que son los yachas los que hacen este trabajo, luego con la familia y posteriormente en asambleas comunitarias, pues ya se presentan estos casos y la comunidad, pues se les brinda, se les brinda el apoyo y acompañamiento para que esto no se vuelva a repetir.

Entonces, como te digo, en estos momentos, la autoridad que tenemos tiene un mensaje de minga hacia adentro y es donde nosotros podemos interlocutar, reunir y trabajar en estos temas en comunidad. Usted me puede, comentar un poco de ¿cómo es el proceso de reintegración de un joven que fue reclutado? ¿Cómo es ese paso a paso para reintegrar a ese joven? no, pues como te digo, acá con las autoridades, pues primero, pues toca llegar a los grupos al margen de la ley y lograr que se los entregue a la autoridad segundo, como te digo ya los pasos internos que como organización se tienen acá en el resguardo, lo espiritual, lo de familia y lo de comunidad en general.

Pero temas así específicos que tengamos, como seguimiento de profesionales y eso no lo tenemos. Bueno, para finalizar estas preguntas, me gustaría, que me contara para usted, ¿qué consecuencias espirituales o culturales consideradas que dejan en el resguardo, pues, este, este tipo de situaciones? bueno de pronto, si quedan algunas consecuencias cuando, personas reclutadas no regresan a la vida de la comunidad y se pueden presentar algunas desarmonías como puede ser, digamos, algunos asesinatos o de pronto algunos robos o algunas consecuencias de esa parte, pero afortunadamente en nuestro resguardo esa situación casi no la hemos tenido, ¿sí? De pronto, hay desarmonías hasta internas y de comuneros que cometen sus desarmonías y que con nuestra justicia propia que tenemos, pues se castigan y se toman los correctivos.

Ya cuando son casos mayores que es asesinatos o violaciones, pues nosotros no tenemos. Sí se los tiene, se lo trae a la asamblea se les impone el castigo, pero en los casos de asesinato y violación, se pide patio prestado y sería a una cárcel donde se puede hacer el convenio ¿usted nos podría contar un poco sobre la experiencia en algún caso de reintegración de un joven? Pues así, pues directamente no podría decirte porque, pues como te digo, hace mucho tiempo que este fenómeno a nuestro resguardo no se ha presentado, afortunadamente.

Sí se ha presentado en algunos resguardos vecinos, pero nosotros hemos sido afortunados de hace mucho tiempo no tener esta clase de desarmonía por parte de los grupos irregulares, como te digo acá pues se tiene la vigilancia con la guardia la comunidad y en estos momentos, pues hace añitos que no hemos tenido esas desarmonías y, ¿por lo menos existe algún programa para los jóvenes para hablar sobre este tema como capacitar a los jóvenes? no, como te digo en el tema sí estamos cortos como organización indígena acá.

No lo tenemos estipulado, no hay una ruta que podamos trabajar con esta población, no la tenemos ¿qué conocimiento tiene acerca del programa denominado Anakunas? Sí, obviamente, acá se ha empezado a organizar la juventud tienen una organización de jóvenes para, para tratar este tema. Ellos hacen sus encuentros, hacen sus reuniones de juventudes. pero apenas estamos dando ese pasito, apenas estamos organizándonos y creo que, pues eso conlleva a que los jóvenes no tengan esos malos pensamientos.

Pero como te digo, hace rato en nuestro resguardo no ha habido vinculación de nuestros jóvenes a los grupos armados al margen de la ley. digamos, ¿en caso de presentarse un caso el cabildo estaría preparado para reintegrar a ese joven a la comunidad? Sí, claro, sí se tiene, como te digo, se tiene la ruta. Pues primero es lograr que esos grupos nos los entreguen, ¿sí? Porque ese es el primer paso, que es difícil y hacer el contacto es muy difícil, pero primero esa es la primera ruta que hay que hacer y una vez se reintegren, como te digo, acá se hace todo el tema de comunitario y, pues se espera que no se nos vuelvan a reincidir. Pero, como te digo, acá estamos cortos, todavía no tenemos así un programa específico especial y que te diga que tengamos recursos para ese tema, no lo tenemos.

simplemente, pues agradecerles por tenerme en cuenta, por ayudarles a su trabajo. Espero que ojalá sigan adelante, puedan graduarse y que esas experiencias, que esos conocimientos de ustedes regresen a practicarlos en nuestros territorios, que es lo que nosotros queramos como comunidad indígena.

FORMATO PARA ENTREVISTA	
Fecha:29/octubre/2025	Nombre del entrevistador: CODIGO 03-33
Ocupación o cargo: líder comunitaria- coordinación de derechos humanos	
Lugar donde laboro: Consejo Regional CRIC	
Tiempo que laboro: 5 años	
Observaciones: “Siempre se habla de un reclutamiento forzado debido que este afecta el bienestar comunitario para que tengan en cuenta en su trabajo”	

FORMATO RESPUESTA DE ENTREVISTA

En cuanto el reclutamiento forzado puedo decir que es una realidad en el territorio la cual necesita que se tengan en cuenta desde el ámbito de formación, pero también desde el ámbito institucional, para articular, reforzar y generar más espacios de enlace de comunicación y de acompañamiento a nivel del territorio.

Entonces, ¡sí me parece! importante que tengan en cuenta y no habría ningún problema relacionado a mi perfil profesional, es tecnóloga agroambiental, en mis desempeños, pues nosotros, creo que la compañera dice que es del pueblo nasa, conoce, lo hablo desde mi pueblo, desde mis mayores, y es que las experiencias el hacer parte del tejido comunitario no es desde que uno empieza a ser parte de un espacio laboral, sino desde cada uno y los momentos de vida que tenemos como indígenas.

Y ya lo hablo en el marco general de todos los pueblos, que cada pueblo tiene sus momentos de vida, desde el vientre de mi madre siempre he hecho parte de esta organización, desde lo que puede contar mi mamá me dice "No, ustedes siempre han estado ahí, porque desde que usted estaba en mi barriga, yo madrugaba a las dos de la mañana, trabajaba,

cocinaba, cuando ustedes ya empezaron a caminar y andar, a la madrugada yo me iba con ustedes a ustedes les tocaba chupar todo el humo ahí en la cocina mientras se preparaban los fondados de comida"; y eso es parte del caminar de los procesos de vida desde que tengo uso de razón, era así pasar leña, hacer mandados, pasar agua, siempre hemos estado ahí, y no solo en el marco de las dinámicas comunitarias voluntarias, sino ya en un marco de lo comunitario con responsabilidades empecé como autoridad inicialmente en el 2010 apoyé la coordinación de mujeres del territorio a nivel local.

En el 2011 cabildante con el símbolo de autoridad, apoyando parte de la estructura de las autoridades SA' TH TAMA KIWE ya que nosotros tenemos la estructura que hace parte de los cuatro pilares fundamentales elementos desde ahí ya vine caminando, acompañando en el 2018 fui autoridad lo que hoy, para las instituciones o para algunos pueblos aún se reconoce como gobernador, gobernadora desde ahí he venido haciendo acompañamientos, en los diferentes tejidos y programas por cortos tiempos a nivel CRIC, como en el económico ambiental, como apoyo técnico, ambiental territorial en el 2021,, estuve en la coordinación de Educación Regional PEBI Pueblo SA' TH TAMA KIWE, ese es el recorrido que he venido haciendo a diferentes espacios.

Vamos a dar inicio a esta entrevista primero tenemos una advertencia inicial; si en alguna pregunta te sientes incómoda, puedes o no responder y detener la entrevista estaremos dispuestas a comprender, la primera pregunta es ¿cómo entiende la comunidad desde su cosmovisión el fenómeno del reclutamiento? cuéntenos un poco: lo hablo en el marco de la unidad que se ha venido orientando como Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC, con gran preocupación se ha venido orientando pues uno: tener que enfrentar lo que es el reclutamiento forzado, por lo que yo le sugeriría entre sus preguntas ¿qué es reclutamiento forzado?, hay dos formas de manejar el reclutamiento uno, el reclutamiento voluntario, pero en el caso de nosotros, puntualmente es un reclutamiento forzado, porque es una acción con daño que se le está haciendo a la comunidad, donde se le desconoce totalmente, en su autonomía, sus dinámicas, procesos de desarrollo de vida y donde se está desconociendo una estructura de autoridades que dinamiza, que encamina, que orienta y que como autoridades ancestrales tiene los tres poderes que le otorga la ley.

Pero como desde la funda mentalidad el poder que lo reconoce es el de legitimidad a nivel territorial. Entonces, el tema del reclutamiento forzado a nivel de territorios es una

acción que se viene haciendo atentando en contra de los espacios de vida, en contra de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Y mucho más que una acción que está atentando en contra de los derechos, el derecho fundamental de la vida de los jóvenes, de las semillas de la comunidad y desconociendo totalmente un proceso de manera integral de los pueblos indígenas que cada uno en el marco de su ley de origen, de sus usos y costumbres y de sus creencias han desconocido totalmente el tema reclutamiento, el vínculo y tener que ver en algún momento con grupos armados al margen de la ley o que estén en el marco de la ley.

Son totalmente desconocidos para los pueblos indígenas teniendo en cuenta lo que acabo de mencionar desde la cosmovisión sí se podría decir que es forzado porque ya es en el marco de la unidad -cuéntame qué mecanismos o estrategias tiene la comunidad para apoyar a los jóvenes que han sido reclutados: primero, es que los diferentes mecanismos que se han venido planteando y que se han venido orientando, encaminando, han sido el mecanismo de revisarnos, devolvernos hacia la familia porque el tema del reclutamiento, a pesar de que es una acción que termina afectando toda una sociedad, todo un contexto territorial; inicia desde las situaciones de armonía o desarmonía que se puedan llevar desde el nivel familiar.

Por eso, a nivel de la estructura de autoridad, siempre hablamos que hay una primera autoridad, que es la autoridad familiar y esa ha sido una de las estrategias que se ha venido revisando que desafortunadamente, lo digo de manera vinculativa, hemos despuntado por diferentes situaciones, por cuestiones económicas, laborales o estudio, desde cualquier argumento, pero que el reflejo de que hay una pérdida de autoridad familiar. Entonces, primera estrategia es volvernos a revisar cómo se está vivenciando la autoridad familiar, en dónde están las debilidades, fallas y cuáles van a ser los mecanismos de reforzar y acompañar esas autoridades, familiares, que en este caso están en la figura de los padres, de los abuelos y el núcleo familiar en conjunto.

La segunda estrategia ha sido revisarnos en el marco de los planes de vida colectivos territoriales qué es lo que tenemos nosotros planeado a largo, mediano y corto plazo para también autoevaluarnos y mirar en dónde estamos fallando dónde están las dificultades que se están presentando. Porque si bien conocemos los tejidos de nuestra organización, tenemos cinco pilares fundamentales que está TEA, CISPI, DGP, SEIP y se ha revisado minuciosamente para plasmarlos en cuáles van a ser los niveles de responsabilidades, pero

también cuáles van a ser los niveles de afectaciones al momento de implementarlos a nivel territorial.

Pero entonces, hasta el momento, una de las situaciones que hemos revisado no ha sido los tejidos, porque los tejidos están pensados y orientados desde la parte cultural, pensándose en pervivir en el espacio, pero la situación está es en territorio, cuál es el nivel de conocimiento, claridad que tenemos sobre estos tejidos a nivel de la comunidad.

Porque la discusión que yo personalmente les había dado a las autoridades, a las consejerías tanto zonales como regionales es: ¿está escrito, está tejido, está plasmado? ¿la comunidad conoce esto que existe? ¿La comunidad sabe lo que se está haciendo? ¿La comunidad es consciente de que con cada acción que está haciendo está aportando a fortalecer esos tejidos o simplemente nos hemos dedicado a escribir desde la parte técnica, de la parte profesional o en la comunidad hay un vacío porque la comunidad no sabe qué es lo que se está trabajando? Entonces, una de las estrategias en el marco colectivo ha sido que se asuma estas responsabilidades tanto en el marco de autoridades ancestrales junto a sus equipos de dinamizadores que están en funciones laborales, que el dinamizador de educación no se dedique solamente al tema académico, el dinamizador de salud no se dedique solamente a mirar cuánto pesa, cuánto talla o en cuanto al tema profesional ya que para ser parte de un espacio laboral, sean conscientes que aparte de las responsabilidades laborales, también hay unas responsabilidades comunitarias.

Que las comunitarias tienen una igualdad en responsabilidades, porque la cuestión es entrar a hacer escuela con la comunidad, entrar a hacer escuela con las familias y entender desde cada acción individual, familiar y territorial, son mundos y espacios diferentes que no los podemos llegar a medir sobre números y entrar a generalizar los procesos de vida, sino que hay que entrar a entender las diferencias de cada uno para lograr entrar a cumplir lo que nos hemos pensado en el marco de, en el marco de lo diferencial.

Eso ha sido desde el marco colectivo a nivel zonal y a nivel regional, y eso está apuntando a que cada uno de los tejidos y de los sistemas logre articular en el marco operativo en los territorio que si bien desafortunadamente esto que le estoy diciendo lo hemos trabajado ya hace mucho tiempo, se ha venido orientando y una de las debilidades que hemos revisado es que desafortunadamente muchos de nuestros compañeros dinamizadores han caído en funciones laborales que están muy lejos de los temas comunitarios, pero que es allá donde

tenemos que apuntar a llegar para dar complemento de esas responsabilidades que están haciendo, porque es más de cuestiones que nos apropiemos de cada uno de los espacios en que estamos para poder empezar a cumplir, no desde lo obligatorio, sino desde la consciencia que de que cada uno debemos aportar a nuestras comunidades y a nuestras familias.

Saliéndonos un poco de lo comunitario y hablando un poco sobre ¿Cómo se articulan las decisiones comunitarias con las jurisdicciones ordinarias en estos casos? Bueno: en términos de decisiones no hay articulación. En términos de la articulación que hay con la justicia o las entidades ordinarias, con los tejidos y las autoridades, es de que hay una articulación en términos ya operativos, pero en términos de decisión, las decisiones las toman las autoridades.

Por eso siempre hemos dicho y las autoridades han dicho, cuando nos enfocamos y generamos un espacio de debate es de autoridad a autoridad. Ósea que la autoridad ordinaria no puede entrar ni a intervenir ni a incidir sobre las decisiones de las autoridades. ¿Sí? Que ellos que como instituciones tienen una obligación de garantizar en términos logísticos, que es en donde nosotros tenemos fallas en términos muchas veces profesionales, de acuerdo a las situaciones que se presentan y mucho más en el tema humanitario y en términos de equipos, ahí es donde hay una articulación, pero para ser puntuales en términos de decisiones no hay ni articulación ni de intervención jurisdiccional.

Cuando una autoridad toma una decisión, la toma haciendo caso a sus tres poderes que se le ha concedido en el poder de las tres ramas que se le otorga legalmente en el marco de la Constitución Política, pero también lo toma en el marco de la legitimidad que tiene el territorio entonces, una decisión que toma una autoridad ancestral en el marco de la máxima autoridad que es la comunidad no tiene por qué ser cuestionada ni tiene por qué haber alguna incidencia de la justicia ordinaria; ósea que es un acompañamiento que se hace a partir de las decisiones de la comunidad la base fundamental de un proceso, caso, de cuál sea que esté orientado por la autoridad ancestral, es una decisión que no tiene ninguna refutación hacia la ordinaria, tiene que cumplirse en el marco de la orden que dé la autoridad ancestral.

Por eso es una autoridad y hoy hemos dicho, la autoridad ancestral tiene el mismo, el mismo rol que un juez da una orden y las órdenes son para cumplir y cuando es un caso de menores de edad ¿En ese caso que se hace en términos de decisiones? en términos de decisiones en procesos que hemos llevado con menores de edad, con diferentes desarmonías y

enfermedades que han caído en territorios desafortunadamente, por ejemplo el tema de abuso sexual, reclutamiento, violencia intrafamiliar, que son los casos donde directamente afectan a los menores.

Habrá otros pero son como los más visibles que se están presentando las autoridades tienen total autonomía para tomar decisiones sobre el caso y el proceso, que ordinariamente es un caso pero para nosotros es un proceso porque no es solamente un tema de decisión o aplicar digamos remedio, justicia, sino que ya es un proceso porque entra la autoridad a asumir una responsabilidad como representante legal de ese menor de edad incluso hay casos que hay familias que por desacuerdo con las autoridades, porque hay veces no es como cuestión de estructura, sino de las personas que están al frente.

El año pasado tuve algunos donde las familias prefieren llevarlo de una a la justicia ordinaria porque no comparten con la autoridad o la persona que está en el ejercicio, pero la justicia ordinaria, conociendo y respetando la orden que se ha dado mediante la Constitución Política, ellos lo que hacen es remitir el caso hacia las autoridades del comunero indígena ¿sí? Porque para la justicia ordinaria ellos lo manejan por ramas como el ICBF defensoría y otras.

Las autoridades indígenas tienen una responsabilidad, obligación de tomar decisiones en el marco integral ya que esa persona no solamente es víctima, ya viene la familia, comunidad, territorio.

Entonces, es un proceso que se debe pensar desde el marco cultural, espiritualidad hacia la aplicación de remedios, porque entonces ya no estamos buscando solamente hacer justicia, sino también buscar la sanación de ese ser que terminó afectado, de la familia y de la comunidad desde la parte espiritual y cultural, que está recibiendo justicia por las afectaciones generadas ¿qué entidades o instituciones externas apoyan este proceso de acompañamiento? En términos de articulación de la obligación que tiene la institucionalidad en el caso puntual de los menores de edad tenemos, la institución más visible que es el ICBF; ellos tienen unas responsabilidades de accionar de acuerdo a las solicitudes y requerimientos que haga la autoridad, teniendo en cuenta que ninguna autoridad, teniendo el poder los tres poderes legales que le confiere la ley y el poder legítimo no puede vulnerar revictimizar a un (a) menor de edad, porque pese a la autonomía, también hay una vigilancia sobre ellos una máxima autoridad, porque las decisiones en el marco de la justicia no los toma la persona como tal, sino que se analizan, se piensan, se actúa y se llevan a operatividad desde la parte cultural,

espiritual, en el marco de derecho propio que son todas las formas de vida que tiene la comunidad; eso ya entra en articular en términos de acompañamiento profesional, logísticos, algunas rutas de procesos en el cual ellos están con comisaría de familia algunas instituciones acá en Popayán que tienen casas de albergue y tienen también la obligación de estar acompañando.

La Defensoría del Pueblo en sí ellos no inciden en decisiones, pero ellos sí son garantes de que el proceso cumpla con todos los parámetros en términos de reparaciones de las víctimas y en cuanto a lo espiritual, ¿en qué consiste ese acompañamiento?: pues yo te lo voy a tratar así de manera más general, porque yo me considero muy respetuosa desde la parte cultural y, pues para hablar desde la parte espiritual primero hay que brindar a los mayores por ejemplo, aquí yo primero brindo a los mayores, así sea con agua brindarles es una forma de pedirles permiso a ellos, porque vamos a tocar algo de hechos algo muy profundo como pueblos indígenas.

Cuando hablamos de qué función tiene la parte espiritual cultural en el marco de un procedimiento de justicia es total, porque en primera instancia, cuando se da un caso de desarmonía es tratar de darle tranquilidad, estabilidad a la víctima que puede ser un menor de edad por reclutamiento, por violación o violencia intrafamiliar; la espiritualidad está para buscar, prevenir y sanar a nivel de cualquier situación que se presente.

Y pues, en la parte espiritual siempre se ha llevado desde los hechos que se presenten es directamente a las personas afectadas, que en ese caso siempre va a estar el menor, siempre va a estar la mamá, la familia más allegada, porque cuando se presenta una situación de estas que desafortunadamente es muy común, pero que de una u otra forma hemos tratado de regular, es de que cuando hay una desarmonía; por ejemplo yo sé que todos los pueblos lo manejan a nivel CRIC de las 138 autoridades y es de que si es familiar y hace parte de la estructura de autoridades se debe declararlo impedido en el marco del proceso, porque cuando hay un duelo, un sentimiento de rabia, no se va a hacer un proceso de justicia, sino un proceso de venganza.

Y yo siempre les decía a los compañeros hay que tener muy claro en qué momento es un proceso de justicia real que se pueda aplicar sin vulnerar los derechos de la víctima, sin revictimizar, pero también tener en cuenta que ese ser que se desarmoniza, que genera el daño, que genera ese dolor, también hay que tener en cuenta que es un ser vivo y que tiene que tener

una armonía y un equilibrio espiritual. ¿Para qué? Para que la decisión que se tome en el marco de la remediación y de la corrección de lo que ha hecho tenga la fuerza de asumirlo y que no lo haga con resentimiento y con dolor, porque con eso se genera es un lazo de violencia y venganzas.

Entonces, lo que se busca es un tema de mantener armonizada y equilibrada las energías en el marco del proceso, yo sé que en algunos casos había personas que cuando les planteamos esto decían: "Ah, es que ya van a tapar o ¡ya para que! no hagan nada". Pero la cuestión no es tapar, como dicen mis mayores es abrir camino para que sean los mayores espirituales los que orientan y direccionan el proceso y se tomen las decisiones correspondientes sin dañar a nadie, que de eso se trata de tener cabeza fría al momento de tomar decisiones uno en esto tiene que ser muy neutral, imparcial en el proceso, yo no puedo tomar una decisión haciéndome parte de uno ni del otro lado.

Para yo tomar una decisión tengo que ser muy neutral en el proceso que voy a hacer, que conozco y que yo sé que ha pasado las decisiones sobre los daños causados, pero también sobre pruebas y proceso que se pueda realizar, porque hay muchos casos que por estar con el afán de aplicar remedio y de quedar bien por responderle a la víctima, pues terminamos tomando decisiones sobre situaciones que no tienen el argumento o las pruebas suficientes por eso se busca la imparcialidad en el proceso y la parte espiritual está en poder encaminar y orientar cada una de las estancias que se manejan en el marco de la justicia.

Porque justicia no es solamente cuando se dice un ejemplo, que todo el mundo cree que es justicia es cuando se dice veinte años de cárcel, diez años de cárcel, desde ahí no parte. La justicia parte desde el momento en que se empieza a investigar, analizar, orientar, encaminar si uno en una situación de esa busca sanar, armonizar y equilibrar, uno sin la parte espiritual y cultural, yo personalmente siempre he dicho "no es posible", porque siempre vamos a estar recargados de odio, rabias, de sentimientos o resentimientos que no nos van a llevar a solucionar nada.

Entonces ese es el papel que juega la parte espiritual en el proceso, en un proceso de justicia y toma de decisiones es fundamental y en cuanto el acompañamiento en lo educativo. Digamos, si es un menor de edad, ¿cómo se facilita su retorno a la escuela cuando hablamos de educación propia? hemos tenido casos, por ejemplo que yo diría que bastante trascendentales es con en el tema del reclutamiento, el año pasado de muchos casos que

logramos recuperar de jóvenes han tenido un proceso desde la parte de la familia, de las y los mayores, de las autoridades espirituales, las autoridades ancestrales, las instituciones con el fin de avanzar; y es que un joven reclutado no se ha considerado prudente de acuerdo a la orientación espiritual de que sale de allá inmediatamente llevarlo al territorio, porque el joven queda con amenazas, queda fichado con los grupos armados, si no es por quien se lo llevó y por quién fue recuperado, es por los contrarios que ahorita desafortunadamente hay diferentes grupos armados que se están disputando territorio y eso hace que la estadía sea mucho más vulnerable y peligroso para los menores.

Por ejemplo, hasta el año pasado, no contábamos con un proceso nuevo que se está operativizando ahorita, el año pasado muchos de los jóvenes los reubicamos en espacios diferentes mientras se daba todo el espacio de abrir camino de orientación espiritual y que los mayores dijeran: "Ahora sí pueden volver seguros al territorio". De esos casos, tenemos dos que han vuelto al territorio y que en estos momentos los compañeros lo que ellos cuentan es: "Fue duro lo que se vivió".

Salen con un tema de afectaciones psicomental, psicosocial, espiritual bastante afectado, pero que han retomado sus actividades y en estos momentos en términos educativos, desde el SEIP se han venido generando diferentes procesos de formación y de capacitación para que un joven no sea tildado, señalado, cuestionado por la situación compleja que vivió, ya que ese joven es víctima o fue instrumentalizado y que lo que necesita es el acompañamiento total de la comunidad de manera integral, comunidad educativa, comunidad territorial.

Entonces, se ha hecho un proceso de escuela digámoslo así, hacia la comunidad en diferentes instancias y es de que como comunidad lo que buscamos siempre es el retorno de nuestras semillas, pero que ese retorno sea garantizado de que sea recibido, donde no tenga ningún tipo de señalamiento, donde sea acogido y donde se busque la forma de reparar cualquier daño por el que haya pasado de enmendar las situaciones que se han presentado. Pero la mayoría de casos de jóvenes son menores de edad y la mayoría de casos de los compañeros han sido retirados, pero que precisamente por la no revictimización de señalamiento de comunidad, ese proceso ha quedado privado en términos confidenciales y que eso no sale porque sabemos que le va a afectar al menor en el territorio.

Hay muchos jóvenes que han vuelto, pero su situación es desconocida en el territorio y ha vuelto de manera normal. Con algunas cuestiones de que a los profesores se les está dando

una ruta para que toda la comunidad, no solamente a los que han sido reclutados, sino en términos de prevención, de cómo debe ser el proceso de formación de manera consciente con los jóvenes no llevarlos a huir del problema, sino que ellos tengan las herramientas y las capacidades suficientes de enfrentarlos y mucho más en términos de reclutamiento a nivel de territorio.

Anteriormente hablabas un poco sobre la afectación emocional ¿Se ofrece en ese caso acompañamiento con profesionales como el psicólogo, el trabajador social? Totalmente, totalmente en el marco del proceso de la reparación ellos cuentan con acompañamiento psicosocial y cuando hablamos de tema profesional por seguridad y por protección de los menores, en la mayoría de casos que se le ha brindado todo el acompañamiento en términos de salud general, en término psicosocial, ha sido de manera externa, donde no exponga al menor entre la comunidad, tenemos el caso de que muchos, te diría que la mayoría de los casos que hemos tenido a nivel de los territorios, los jóvenes prefieren un personal externo que tener que ir con personas de la misma comunidad por desconfianza que uno entiende, ¿no? Que digamos que de una u otra manera es normal.

A todos los jóvenes que han sido rescatados y que han estado en situaciones de vulnerabilidad, se les ha brindado totalmente el acompañamiento profesional en temas psicosociales, de salud y medicina general, por otro lado ¿existe algún tipo de ayuda económica para los jóvenes en ese proceso de reintegración a la comunidad? Sí, sí existe, sí hay unos mecanismos de reparaciones económicas, unos que están a largo plazo y otros que están a medianos y a corto plazo, pero los de corto plazo, pues, digamos, son mucho más mínimos.

Por ejemplo, en términos humanitarios está claro que muchas veces, pues no todos y mucho más porque está en lo del tema personal de quien esté al frente, cómo asume las situaciones o cómo asumen los gastos; el año pasado a los niños que salieron el ICBF, en términos de articulación logística, tiene total responsabilidad de responder en términos económicos al menor de edad entonces, los menores cuando, eh, apenas llegan rescatados se instalan en unos sitios o casas hogar que tiene el ICBF, donde se les garantiza de manera individual a ellos por el momento.

Todo el tema logístico de alimentación, ropa, educación, material escolar, el tema del techo, si era salud es todo el tema de atención psicosocial todo lo cubre el ICBF porque ellos

tienen esa disposición de recursos por el carácter que tienen como institución y por eso ellos ya han hecho esa articulación en términos de responsabilidad que se tiene con los comuneros indígenas pero en estos momentos le complemento, ya que estamos en esta pregunta empezó a operativizar una nueva ruta con el CRIC, esa nueva modalidad que tenemos se viene realizando en el marco diferencial,

Tengo una pregunta referente a las rutas de las que tú nos hablas, ¿esas se las puede compartir o son netamente del CRIC? Pues mira que la ruta que estamos planteando la que le estoy comentando, les estoy comentando de manera general para que ustedes conozcan cuáles son los procedimientos que tenemos, pero ellas son de carácter puntualmente, específicamente en cada uno de los sitios que manejan son confidenciales precisamente por el nivel de riesgo porque es un tema de seguridad.

Usted puede encontrar las rutas de acompañamiento en términos de términos de reclutamiento en la página del ICBF ahí se va a dar cuenta que hay una ruta que ellos la manejan de forma general, para nosotros hay algunos reparos y algunas acciones que se hacen en el marco de la autonomía, espiritual, cultural y familiar, ¿sí? El ICBF individualiza al menor como víctima, nosotros lo hacemos colectivo y ahí es donde empieza la parte de la articulación el ICBF, consciente y respetando a lo que viene en una orden se ha permitido la articulación son cosas muy puntuales que son de carácter confidencial por el mismo nivel de riesgo y no se termine afectando a un menor por revelar digámoslo así, de carácter confidencial.

Por otro lado la personería lo que hace es activar, recoger, recibir la denuncia, inmediatamente activan con la Fiscalía y ellos empiezan a hacer el proceso de búsqueda con la fuerza pública, empiezan a articular también hay que hacer el proceso porque la Defensoría lo que empieza al momento que ellos se le da a conocer la situación que se presenta de desarmonía, empieza a hacer seguimiento como garante que cada institución competente cumpla con su deber de que le corresponde en el proceso, hasta dar con el paradero o terminar, encontrar a la persona que buscan o que esta se encuentra en situación de desaparición o la desarmonía ocasional ¿Qué hace la Cruz Roja? La Cruz Roja lo que hace es alertar también a las instituciones en términos de seguridad y protección porque ellos son los que se encargan de regresar y articular con las instituciones externas.

Está la ONU, que hacen acompañamiento, pero también es una entidad garante lo que hacen es trascender esas denuncias y todos esos procesos, vigilar, revisar y mirar que se dé cumplimiento son entes garantes quien realmente tiene función directa en términos operativos es la Fiscalía y Personería que tiene que avanzar en el proceso por ejemplo mira que el año pasado tuvimos experiencias de desaparición, que terminaron en reclutamiento muchas veces por desconfianza las familias prefieren optar a venir al personal dinamizador regional que llegar a las autoridades pero hay acciones que son obligación de los dinamizadores de derechos humanos regionales realizar, pero que todas esas acciones como dinamizador tienen que ser bajo la información y concertación con las autoridades, ósea que tampoco en términos humanitarios como CRIC, no pueden tomarse decisiones de manera arbitraria o suplantando a la autoridad en el proceso, porque quien tiene la responsabilidad total de esos comuneros son las autoridades.

Entonces, siempre lo que buscamos es coordinar e informar a las autoridades para poder avanzar en cada uno de los procesos y que se tengan que realizar en el marco operativo; y en cuanto al acompañamiento que se le brinda a las familias de los jóvenes que fueron reclutados tuvimos el nivel de acompañamiento que se hizo de las autoridades siempre el acompañamiento fue de la parte espiritual, desde la parte cultural en orientación y coordinación con las autoridades hacia la familia en términos de protección, en términos de sanación, a la víctima también se le hace el mismo acompañamiento pero ya es más de más de carácter individual.

Desde la institucionalidad hacia las familias, con la investigación y análisis que ellos hacen, que en este caso le corresponde a la Fiscalía, si se evidencia un nivel de riesgo muy alto hacia las familias por amenazas, por represalias de los grupos armados, a las familias también tienen la obligación de reubicarlas en un espacio donde se sientan seguras y donde se les garantice protección como integrantes de la familia, pero también hay una responsabilidad bastante grande desde el marco institucional.

Nos puede contar un poco sobre ¿cómo ha sido ese proceso de reintegración de los jóvenes reclutados dentro de los territorios? ¿cuál es el nivel de resocialización de nuestros jóvenes hacia el territorio, el retorno al seno familiar? Mira que en la mayoría de casos no hemos tenido dificultades, a pesar de que te dijera que los casos de retorno de los jóvenes, al menos desde lo que yo te pueda contar y desde la experiencia de mía del año pasado, muchos

jóvenes que están todavía en el proceso de estar en manos de protección y cuidado de las autoridades y de la institucionalidad por el tema de seguridad. Porque yo estuve el año pasado y es muy poquito tiempo para que se les pueda garantizar a ellos el retorno al territorio con todos los derechos que les corresponde.

Entonces, la mayoría de jóvenes están en estos momentos en sitios reubicados para brindarles protección a ellos, pero la mayoría han sido solamente los jóvenes nomás con las familias no hemos tenido dificultades afortunadamente sólo un caso que se nos viene, ya también fue un caso de un menor pero ellos sí salieron incluso del país que eso fue ya por un tema de que el menor que sacamos no fue entregado ni fue concertado, sino que fue a la fuerza entonces, este tema sí ya era un nivel de riesgo mucho más alto que la misma familia optó por irse y ellos ahorita están en asilo en otro país.

Nos gustaría que nos contara sobre ¿qué consecuencias espirituales o culturales considera que deja este o estos casos? Para responder esa pregunta me le voy a extender un poquito porque, pues, a nivel de los territorios, nos ha tocado enfrentar esta situación, en el marco del conflicto armado pues no es solo reclutamiento, sino que tenemos los desplazamientos, las amenazas, los secuestros, los asesinatos, las masacres que se han venido presentando y que desde el marco espiritual, generan una desarmonía muy grande, porque siempre hemos dicho como personas, seres humanos, no tenemos el poder ni la potestad de tomar la decisión sobre la vida de otra persona y más cuando se derrama la sangre de un guerrero indígena, nasa, Yanakuna, Coconuko, del pueblo que sea es una acción donde se está atentando en contra de la parte espiritual, desde la Madre Tierra hacia todos los seres que habitan y que habitamos este espacio de vida es las situaciones de que nos deja generando situaciones de venganza de odios.

Entonces, eso es a lo que estos momentos a nivel de territorio y con el tema reclutamiento es mucho más complejo, porque en estos momentos desde el análisis que hemos hecho, desde la parte técnica, la parte de dinamizadores y desde la parte espiritual y cultural, es de que el reclutamiento no parte desde el momento en que el joven se va para monte y coge un arma.

Los jóvenes, a nivel de los territorios, por ser indígenas, por ser, seres espirituales, por ser seres fuertes, por tener esa fuerza física, por tener esa rapidez, esa agilidad, ese espíritu que tiene, han sido a objetivo militar de todos los grupos armados, legales e ilegales; en estos

momentos, son nuestras semillas de objetivo militar desde el momento en que son captados y son instrumentalizados.

Entonces, los jóvenes del territorio en estos momentos vienen desde una instrumentalización, donde los cogen de mandaderos, de “razoneros”, de informantes, e infiltrados, de “campaneros”. Desde ese momento viene lo que es el tema del reclutamiento forzado, porque a pesar de que un joven pueda decidir desde su inocencia, desconocimiento y desde la irresponsabilidad y desconocimiento de las consecuencias, el joven está siendo, yo te hago un paréntesis en una de reclamar a un menor de edad que tuve con un grupo armado.

Me decían ellos: "Es que los responsables son los papás porque no le pusieron cuidado, es que el niño estaba en una situación de desamor y quiso venirse". "Es que él nos buscó y nos contactó". Pero pues, como tomar una posición y decirles: "Yo no sé qué es peor, si el descuido de uno, de las autoridades, familiares, si una situación amorosa o ustedes que se aprovechan de la desestabilidad y el desconocimiento, que no tiene formas de medir las consecuencias y aprovecharse de esa situación de un menor de edad" Porque un menor de edad, si fuera consciente, se vincularía con un grupo armado.

Si un joven fuera consciente de las consecuencias que se vienen y de que, como a muchos jóvenes me tocó decirles: "En el momento en que usted opta por vincularse a un grupo armado y usted no es consciente y no asume sus responsabilidades, tiene dos opciones de salir de allá: “si no es muerto, es para la cárcel". Porque a muchos jóvenes nos tocó recibirlos en “chuspas” (bolsas plásticas), nos tocó recibirlos en cajones, nos tocó que ir a reconocer los cuerpos y me tocó que ir a hacer levantamiento de un joven de veinte años y que no llevaba más de seis meses vinculado a un grupo armado.

Entonces, las consecuencias espirituales que vienen hacia el territorio son muy grandes, porque se están desconociendo totalmente de que el joven no es ese individuo que lo miran andar, lo miran físicamente, ese joven, es espiritual porque está enraizado desde el Chain, desde el ombligo enraizado a la Madre Tierra, a la familia y que ellos están irrumpiendo con todo un proceso de vida individual, un proceso de vida familiar y un proceso de vida colectivo. Están desarraigando esas raíces, están, interviniendo y dañando una semilla que para nosotros cada ser, cada niño, cada individuo, no es desconocido, es una semilla fundamental dentro de todo el proceso de vida.

Por eso los mayores nos decían: "Cada ser, cada niño cada persona viene con una misión a nuestros procesos, viene con una misión espiritual, viene con ese don y esas energías que nos viene a aportar, y que al momento de que ese proceso de esa semilla es interrumpido es violentado por los grupos armados, genera una total desarmonía en nuestro territorio porque se despierta en el espíritu las energías negativas “del sucio” dicen los mayores y que nos empieza a afectar a todos.

Entonces, así como es de grande esas consecuencias, pues las estrategias que hasta el momento se han tratado y que pareciera que no funcionan, que todo el mundo ya uno escucha que cuestiona, pero que de una u otra manera están empezando a dar resultados con nuestros jóvenes y es rescatarlos de las manos de los grupos armados eso sería, compañeras.